

V. CLIMENT VILA ENBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

LUIS P. RODRIGO ROYER

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

19-12-1922 22/50 folios
16-6-1924

LIBRO DE ACTAS

25-2-1922
16-6-1924

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

POAMEX

FABRICA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.844.877 *

B. ... libro ...

1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.844.877 *

Remite por este libro compuesto de cincuenta
folios destinados a cumplir las ordenes de los señores
que celebre el Ayuntamiento de Sevilla: con dos pliegos
de 3.ª clase nº 1.º A. 117.227 y A. 117.226. Importante
ciento cincuenta pesetas



POAMEX

UNTA DE EXTREMURA



Madrid 28 Febrero 1923
El Jefe de Reparto Publico
J. Martinez



S POR

las actas de las se-

pliego de

de 3.ª clase

to de la citada
esta Oficina.

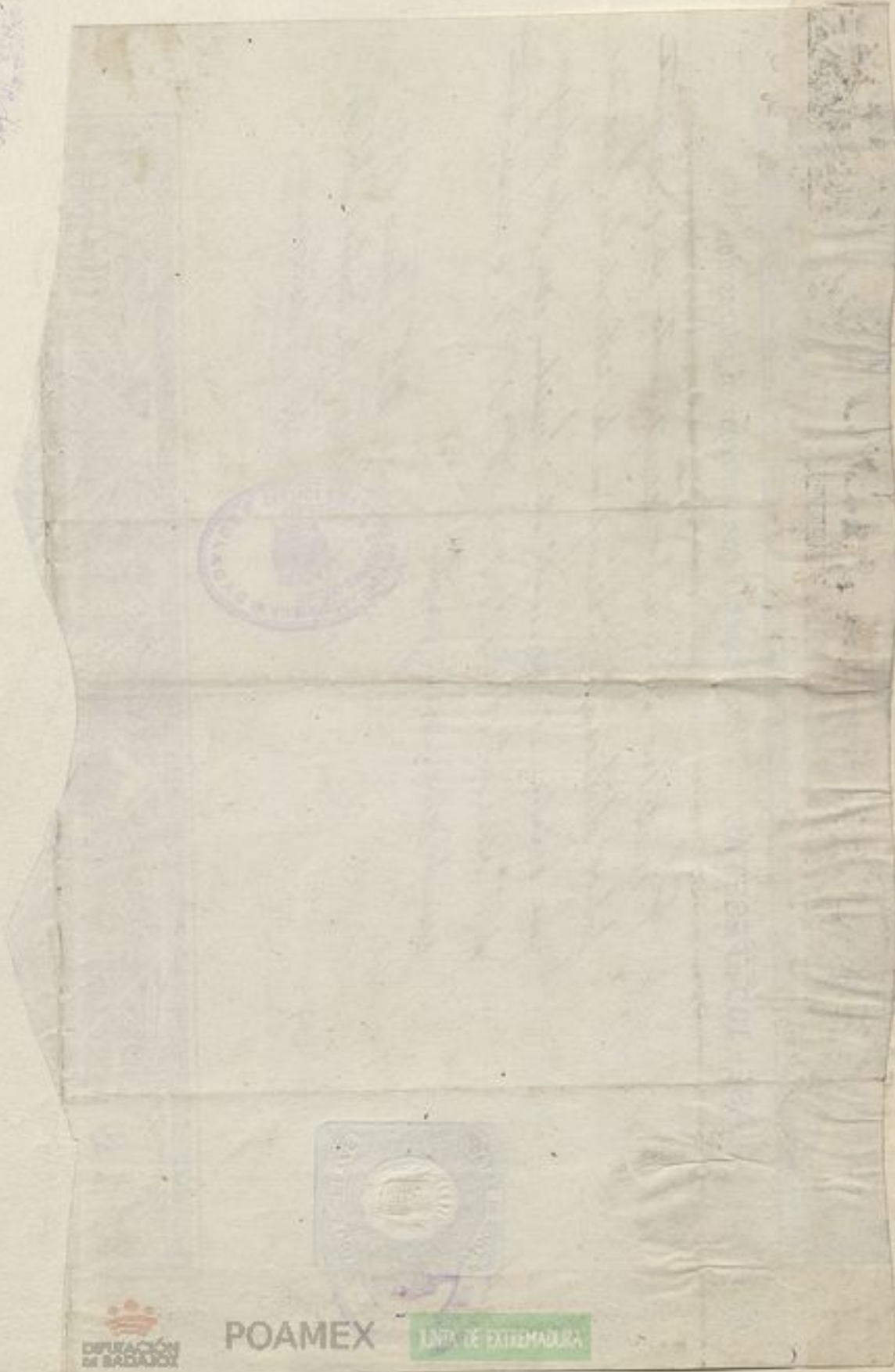
Sevilla, 27
de febrero

hojas, foliadas y
rubricadas por su
celebre, concer-
on la de este día.

Sevilla
de mil nove-

Secretario
J. J. J.
acta

La de Alvaro



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

La de Alvarado



S POR

las actas de las se-

pliego de

de 3.ª clase

to de la citada
esta Oficina.

treinta y dos
folios

hojas, foliadas y
rubricadas por su
celebre, concer-
on la de este día.

Sirena

de mil nove-

3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.O.157.775

*Suplemento al pliego
de 1.ª clase n.º A.O. 944.877 =
Madrugada 8 de Febrero 1933
El Substituto de Santos Sublime
El Substituto de Santos Sublime*



EN 6400

CLASE

CLASE

El Secretario
Pedro Rodríguez



MEX

Secretario
J. P. de
actas

El que se dispone en favor de asegurar el interes...

A.O.157.776

Complemento al pliego
de 1.ª clase n.º A.O. 844827-
Módulo de Tabaco 1933
de la Oficina de Rentas Publicas
M. Martinez



S POR

... las actas de las se-

pliego de

de 3.ª clase

... de la citada
esta Oficina.

...
...

... hojas, foliadas y
rubricadas por su
celebre, concer-
on la de este día.

Sireca

de mil nove-

Quinto tes

El *Secretario*

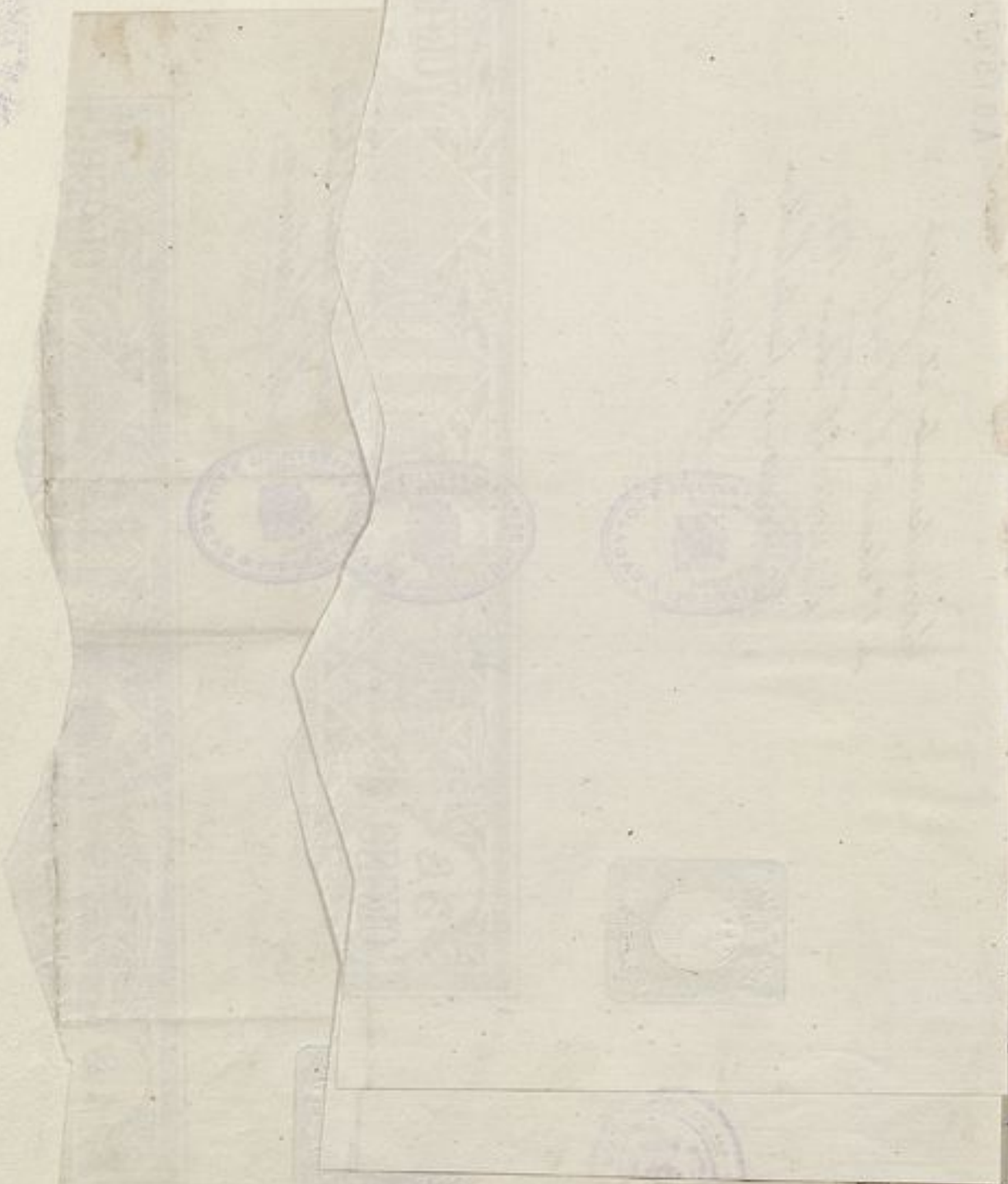
Pedro Rodriguez



Secretario
[Signature]
acta

MEX

INDUSTRIAL



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

PO
o. e
es
ido
al e
ner
ort
tud
au
de
ada
sido
tas
ue c

El
[Handwritten signature]

Provincia de Badajoz

Partido de Pueblo de Alcon

Término municipal de Siuecla

AÑO 1911



LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Siuecla

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Siuecla, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de el de pagos al Estado, clase 1.ª n.º A. 0.844.877 y dos de 3.ª clase n.º A. 0.157.775 y A. 0.157.776.

Importante cientos cincuenta pesetas. En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinti dos de Febrero de mil novecientos veinti dos.

El Secretario de Ayuntamiento
M. Martínez



En la sesión de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y numeradas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concertadas a 2 comenzando con la de este día.

Que consta, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Siuecla

a veinti dos de Febrero de mil nove-

El Secretario
Salvador
Pedro Rodríguez



El Secretario
J. J. J.
acta

Provincia de ... Partido de ...

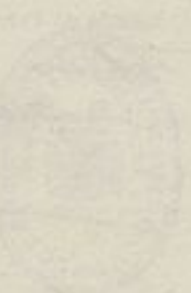
Municipio de ...

AÑO 1917

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ...

del ...



POAMÉX

LOTA DE EXTREMADURA



Dn. José Silveira y Moya, Secretario accidental
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Corporación municipal, ante el
la apertura de presente libro y con posterioridad a la terminación
de los libros inmediatamente anteriores, celebró sesiones ordi-
narias y extraordinarias, celebradas en papel común, los
días diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y
dos, diez y cuatro de enero, cuatro, trece y veintidós del
actual mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, que
se transcriben en el presente. Firmándose y aprobándose
en todas sus partes y aun las que a continuación
se expresan.

Para que conste, expido la presente de orden del Sr. Alcalde
de quien la oíra y sella, en Sivula a veintinueve del
Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Yo, Sr.
El Alcalde
Rodríguez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre
de 1932

- Los Concejales
- Alcalde Presidente -
Dn. Nieto Rodríguez Rico
- Su Teniente -
Dn. Pedro Marcos Araujo
" José María Rico
- Concejales -
D. Pascual Calderón García
" Rafael Nieto Urzaco
" Valentín García García
" Gelasio González Calderón

En la villa de Sivula, a diez y nueve
de Diciembre de mil novecientos treinta y
dos, por el Ayuntamiento al efecto, y a la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Nieto Ro-
dríguez Rico, se constituyó el Ayunta-
miento en las Casas Consistoriales con-
puesto de los Sr. Concejales que al mar-
gen se expresan, con arreglo a lo dis-
puesto en el estatuto municipal,
al objeto de proceder a la dis-

Sigue la se- curación y votación definitiva del Presupuesto Ord.
 de los Bienes Municipales - marzo de este Municipio para el año de 1935.

Dr. Manuel Beudero Garcia }
 " Luis Lopez Becerra }
 " Juan José Leticia Andujar }
 " José Camacho Herrera }
 " Manuel Lirio Rodriguez }
 " José Pomaquero Rubio }
 " - - - - - }
 Dr. José Silvera y Argandoña }
 - - - - - }
 - - - - - }

este proyecto ha sido firmado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales. =
 Obierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas del Ingreso y gastos, que en dicho presupuesto se debían cumplir, veredito fuese de este modo.

Ordenadas municipales también dió cuenta y pu- ro a discusión y votación, las Ordenanzas mu- nicipales sobre deudas y tasa, en el municipio municipal, las cuales fueron discutidas am- pliamente y aprobadas por unanimidad acordándose que por duplicado y autorizado por la Presidencia y Secretaría, fueran transmitida oportunamente al Sr. Jefe de Leyado de Hacienda, enjuiciadamente sea el presupuesto que en definitiva y por unanimidad quedó aprobado fijándose los Gastos y los factos por las cifras que, por capítulos se expresan aquí a continuación:

capítulos: conceptos: pesos

Presupuesto de Gastos

1.º	Obligaciones Genuinas	21,220,53
2.º	Representación municipal	500,00
3.º	Vigilancia y seguridad	25'00
4.º	Policia Urbana y Rural	9,441'28
	Sigue.....	31,186,81



Sumas Anteriores

5 ^o	Precaudación	31.186,81
6 ^o	Personal y Material de Oficina	10.869,50
7 ^o	Salubridad e Higiene	1.174,00
8 ^o	Deficiencias	15.111,85
9 ^o	Asistencia Social	2.075,52
10 ^o	Instrucción Pública	1.500,00
11 ^o	Obras Públicas	800,00
12 ^o	Aloues	" "
13 ^o	Fomento de Ynterios Comunes	142,62
14 ^o	Servicios municipales	" "
15 ^o	Mancosmidades	" "
16 ^o	Entidades menores	" "
17 ^o	Agrupación forosa de Municipios	" "
18 ^o	Imprevistos	2.000,00
19 ^o	Reservas	" "
<u>Total general de gastos =</u>		<u>64.864,21</u>

Presupuesto de Ingresos:

		Pesetas
1 ^o	Recitas	43.534,39
2 ^o	Aprovechamientos de bienes Comunes	9.500,00
3 ^o	Subvenciones	" "
4 ^o	Servicios municipales	" "
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	8.508,15
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7 ^o	Contribuciones especiales	" "
8 ^o	Donaciones y Caras	3.200,00
9 ^o	Gratos, cargas y participaciones	" "
10 ^o	Imposición municipal	" "
11 ^o	Multas	250,00
12 ^o	Mancosmidades	" "
13 ^o	Entidades menores	" "

Segue 64,992,54

Suma anterior = 64.992'54
 12^o Agrupaciones ferrosas de Municipios = " "
 15^o Resultas = " "

Total general del Presupuesto = 64.992'54

Resumen

Quedan los gastos por todos conceptos	Peritas 64.864'31
Habe en Ingresos <i>idem idem</i>	64.992'54
<u>Superavit = 128'23</u>	

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por el término de quince días, y que durante este plazo se reúna al M. U. del Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo; todo a los efectos de art. 300 del Estatuto sup. aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual el Sr. Presidente, declaró terminada la sesión est. and. uaria y se acordó esta acta que sucesivamente todos los sus Com. cumentes, según lo el Secretario, certifique. =

Vicente Rodríguez Marmel Rivero

Valentin Garcia Luis Lopez

Gelasio Gonzalez

Jose Maria

Jose Comacho - Faustino Caldeira

Pedro Moreno Juan José Gutiérrez

Jose Pananguero

Braulio Lindero



POAMEX



Sesion Ordinaria del día 6 de Enero de 1953



San Juan de los Rios

= Alcalde =

Dn. Victor Rodriguez Rico

= Concejales =

Dn. Pedro Moruno Anaya

= Concejales =

Dn. Valentin Garcia Garcia

" Gelasio Gualta Calderon

" Luis Lopez Cendrero

" Juan José Gutierrez Anchojo

" Manuel Rivero Rodriguez

" Francisco Calderon Garcia

= Secretario =

Dn. José Sibrián Moyano

En la villa de Sevilla, a seis de Enero de mil noventa y tres; cuando las veintez y una honras reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Comunitaria, los señores Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar sesion Ordinaria, como procedente al día de la fecha.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr. D. Victor Rodriguez Rico, se dió lectura del principio de la cuenta que sus apodera. Dada cuenta de las Partidas y correspondencia oficial últimamente recibida, la Enjuncion

plena autorada y sendo en cumplimiento, entrados se proceda en el Orden del día

En primer lugar = Dada cuenta de la acta de argues, levantada en 31 de Diciembre último y cierre de los libros de contabilidad del curso de las cuentas trimestrales de este Ayuntamiento en la Capital, D. Juan Gualta Argueta y la Enjuncion, previo examen y discusion, hallado conforme a las Leyes Reglamentarias y Estatuto municipal solicitando del Sr. Alcalde, Diputado y Secretario Intermisor, la pronta redaccion y presentacion al Ayuntamiento de las respectivas cuentas de presupuesto y de cada uno de los años finados de 1952 =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion, declarando terminada la misma siendo los veintidos horas y ordeno se extendiera la presente acta que suscriben todos los señores Con

cejalles apitettles y de todo lo cual
por el secretario, certifico. =

Petron Rodriguez Manuel Rivero

Valentin Garcia

Manuel Calderon

mis tops

Pedro Moreno Juan José Gutiérrez

Gelasio Gonzalez

fin

Señal ordinaria del día 14 de Enero de 1933

Señal concurrencia

= Alcalde =

Dn Victor Rodriguez Rico

= Concejales =

Dn Valentin Garcia Garcia

" Rafael Herito Ulmco

" Juan Lopez Ceudron

" Juan José Gutiérrez Ambrósio

" Faustino Calderón Rico

" José Pampaleno Rubio

= Secretario =

Dn José Rivera y Moreno

En la villa de Sivula, a
veinte de Enero de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo las veinti-
dos y una horas, se reunieron en la
Sala Capitular de la Casa Con-
sistorial, los señores conque
se constituyen la mayoría del
Ayuntamiento, con el fin
de celebrar sesión ordina-
ria que preside al día
de la fecha.

Actas; Dada lectura del
principio de la acta que
fue aprobada.

De la cuenta de los cobros y empen-
dencia oficial últimamente recibida
la corporación quedó enterada acordando





do se cumplió un acto y entró en repudamiento
 en el orden de día.

Padrón de Habitantes: Se dió cuenta de los
 trabajos preliminares de la rectificación del
 Padrón de Habitantes de este término, hallan-
 dole la Empraxación ajustada a Ley y remitan-
 do a la Alcaldía para la terminación de los
 mismos dentro de los plazos legales, a fin de
 evitar retrasos y perjuicios a la Administra-
 ción municipal.

Labores = Se dió cuenta de que los vecinos y cabeceras de ter-
 cio, partidores y encaucheros, habían terminado sus
 operaciones de medir, partir y casar las suertes de la
 hoya communal para el presente año solicitadas al
 Gobierno de la República, así como que el día
 siete del actual, con asistencia de una Comisión
 municipal y numeroso vecindario, se había procedido
 al sorteo y adjudicación de dichas labores e igual-
 mente a la subasta de 79 suertes en blanco re-
 sultantes, de las que se han subastado 71, quedan-
 do 8 sin vender. Además se hizo saber a
 la Corporación que entre otras cuestiones observadas
 por causas ajenas a la voluntad de los partidores
 y cabeceras de tercio, se encuentran la de los recla-
 mantes, Santiago González Rico y dos partes de
 Francisco Treviño Guzmán que tienen perfecto de-
 recho a dichas labores; igualmente se ha ob-
 servado que a uno de los tercios de labor, les
 falta cinco suerte, habiendo reclamado el inter-
 tercesado. Por último, que el Sr. Ministro de Agricultura, aun no había
 emitido su resuelto sobre la petición
 de concesión de labores que, por conducto del
 Sr. Gobernador General de Extremadura

1914

debió este Ayuntamiento en representación de este
pueblo.

Quedando el Ayuntamiento, por unanimidad, acordado
1.º Quedar extendida y veniforme con las oposicio-
nes de labores continuales.

2.º Que por la calidad y disposición de las cuertes de
labores en blanco no reumatadas, se atiende a las
omisiones resultadas y que legalmente existen
deuda cuenta inmediata al Ayuntamiento.

3.º Que se recuerde al Gobierno Civil la petición de
exención de labores que se tiene solicitada.

A no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión y ordenó se exten-
dieran esta acta que suscribe los sus- con-
sumentes y de que yo, el Secretario, certifico =

Victor Rodriguez

Valentin Garcia Luis Lopez

Justino Caballero

Juan José Gutierrez

Sosé Domínguez



~~f. n. n.~~

Diligencia Para acreditar por ella que en los
días 21 y 28 del actual, no celebró sesión
ordinaria el Ayuntamiento, por no reunirse un
numero suficiente de sus Concejales y no haber asun-
tos de que tratar. Sigüenza 30 de mayo 1933



El Alcalde
Victor Rodriguez

El Secretario

f. n. n.



Sesión Ordinaria del día 4 de febrero de 1.933,

- Senores Concejales
- = Alcalde =
 - Dn. Victor Rodriguez Risco
 - = Concejales =
 - Dn. Pedro Moreno Araujo
 - " Francisco Balderas Garcia
 - " Juan José Gutierrez Ambrosio
 - " Luis Lopez Cuadrero
 - " José Calvacho Marín
 - " José Domínguez Rubio
 - " Braulio Cuadrero Garcia
 - = Secretario =
 - Dn. José Selva y Moyano

En la villa de Simula, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Victor Rodriguez Risco, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta: Toda cuenta y leida el principio de la anterior, fue aprobada. Toda cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial utilitariamente recibida, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento, autorizándose seguidamente en el orden del día.

Solicitud = Se dió cuenta de la comparecencia de, accediendo a solicitud de la empresa conductora de la correspondencia de esta población a la de Almadén, de variar las horas de llegada y salida con el fin de beneficiar el servicio de viajes y recibir con mayor oportunidad la correspondencia, en base de que el como salga de esta villa a las siete de la mañana para llegar a Almadén a las once, regresando a esta a las seis de la tarde, trayendo así la correspondencia de los dos trayectos ascendentes y descendentes, al paso que los viajeros estarían en sus casas a dicha hora sin necesidad de hacer noche en Almadén como viene sucediendo; variación de servicio que se impone por la misma modificación e impuesto por la Compañía de ferrocarriles. Enterada la Corporación de este asunto, dió

26 + 11 = 37
kido el mismo amplia y suficientemente, se acordó
por unanimidad:
Solicitar de la dirección General se comunicara
na la variación del servicio de la educación del
somo entre Muebles-Sirena y regreso, por ra-
zones de conveniencia pública sin perjuicio para
nadie y a base de que el correo, tenga su sa-
lida de esta villa a las siete de la mañana
y su regreso a las siete de la tarde, siempre que la
correspondencia pueda ser repartida en el
mismo día de su llegada, autorizando al
Sr. Alcalde para que eleva el escrito peticione-
rio de rigor.

Quintas = Dada cuenta de que se estaba
en el caso de nombrar talladores para las ope-
raciones de quintas del actual Receptor,
la Corporación acuerda, designar a los licencia-
dos del ejército, vecinos de reconocida "dignidad"
pacidad, Dn. Domingo Como Rico y Dn.
Saturnino Goum, a quienes se les abonará
como derechos por sus trabajos de tallar y
medir, cinco puetos diarios a cada uno;
designándose igualmente a los Drs. Médicos
Eduardo Dr. Miguel Guay Portor y D. Pedro Va-
llina, para los reconocimientos facultativos
de los usos del Receptor y revisiones auto-
rivas, siendo notificados unos y otros por el
Sr. Alcalde quien a su vez solicitará con
mucho urgencia la vacante necesaria
a las operaciones de quintas de pronto cunto.

Mataderos: = Dada cuenta de la necesidad
imperiosa de proceder a la apertura y
funcionamiento del Matadero municipal
no solamente para que el mismo cumpla



en los fines para cuyo efecto fuera construido, si no para que no se repita en lo posible recientes casos de triquinosis y de carbuncos que se han dado en la especie humana; la Corporación acuerda por unanimidad que faltando en el matadero municipal, para su buen funcionamiento, la acometida de aguas y proveerle de material necesario indispensable, se requiera al Sr. Inspector municipal de carnes y al de Higiene Pública, para que informen al Ayuntamiento, con mucha urgencia, del material que, a su juicio, sea necesario adquirir para el funcionamiento del Matadero; así como también se requerirá a un Maestro albañil que informe, previo reconocimiento de las obras de reparaciones y de ultimación que sean precisa llevar a cabo en dicho Matadero, a fin de que todo ello se lleve a efecto urgentemente, sin perjuicio de que en las mismas condiciones que se ejecutó en la actualidad, sea como fue, el Alabale orden su apertura, dadas las ordenes tan apremiantes recibidas de la Superioridad.

Beneficencia municipal = Vitandose en el caso de proporcionar las Listas de individuos y familias pobres de la población con derecho a figurar incluidos en la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento; se acuerda que la Comisión municipal correspondiente, auxiliada del personal de Secretaría, proceda con mucha urgencia teniendo a la vista los antecedentes de la reguera pública y el padrón anterior, a la redacción de la Lista de Beneficencia municipal para su vigencia en el presente año presentandola al Ayuntamiento para su examen, publicación, censura y aprobación si lo mereciere.

Res habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión y se estudió en la acta que suscriben los señ. concurren-tes y de que yo, el secretario, certifico.

Victor Rodriguez José Camacho

Faustino Calderón Pedro Moreno

Luis López Juan José Gutiérrez

José Romoquero

Prudencio Cuadros

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero.

año 1933

Señores concurrentes

Alcalde

Dn. Victor Rodriguez Risco

Concejales

D. Pedro Moreno Araujo

" José Arias Risco

" Faustino Calderón García

" Luis López Cuadros

" Rafael Nieto Urraco

" Juan José Gutiérrez Ambrojo

" Manuel Risco Rodríguez

" José Camacho Marín

" Secretario "

Dn. José Salveira y Monjas

En la villa de Sircule, a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Capitular de los señ. Concejales, los señ. Concejales que al margen se expresan y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la misma bajo Providencia del Sr. Alcalde Dn. Victor Rodriguez Risco, por orden del mismo se puso a la vista y sobre la mesa el expediente instruido por el Ayuntamiento para proveer simultáneamente la plaza de Secretario del mismo, laudando buena parte de la misma en virtud presentada por el concursante D. Agustín Bravo Callejo, natural de Talarrubien



Que accedida pertenecer a la 2ª categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Concurso = La Corporación municipal, enterada de este asunto, habiendo concurrido más de la mitad de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento, acordó por unanimidad completa nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento al único concursante D. Agustín Bravo Gallego, natural de Calarubien, viudo y Secretario de Ayuntamiento como justifica documentalente en expediente; recordado en él al nombramiento por no haber más solicitantes y a pesar de no pertenecer a la 1ª categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento toda vez que el cargo se cubriese interinamente, y sin perjuicio de lo que la Dirección General de Admisión Local pudiera resolver en orden a la Designación que pudiera hacer aquel Centro sobre Secretarios pertenecientes a la 1ª de las categorías que, en disponibilidad de servicio, lo solicitaren con mejor derecho que el que viene designado; consignándole al Secretario nombrado el sueldo anual de cinco mil pesetas que figura en el Presupuesto municipal; dándose cuenta de este nombramiento al interesado, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Dirección general de Admisión Local a quien se trasladará certificación literal de este acuerdo, a los fines legales procedentes.

Mataderos = Se da cuenta de la comunicación en Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la que se impone al Sr. Alcalde la multa de 250 pesetas por haberse conprobado casos de tiquerías y carnicerías en esta población; ordenándole además, bajo estricteas responsabilidades, la apertura inmediata del Matadero municipal.

Enterada la Corporación municipal, levemente y hace subsistente su sentimiento por la recaudación que viene impuesta a la Alcaldía, acordando a la vez por unanimidad que el Matadero municipal se abra al público y en la forma que viene acordado en la sesión del día cuatro, dándose cuenta de la apertura al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que los Ordenanzas municipales de sueldo y tasas del servicio aludido, entren en vigor sin punto de su autorizada por el Sr. D. de

legado de Hacienda de la provincia.
Inspección y reconocimiento, Dió cuenta por el mismo Sr. Alcalde
dominicales de cerdos — de que contra violación de las Ordenanzas, mu-
nicipales y bandos sobre inspección, reconocimiento, domici-
lios de cerdos, muleros vecinos, la mayoría de ellos, re-
solvieron solicitar autorización de la Alcaldía para sacrificar
cerdos destinados a su matanza, por lo que clandestinamente
han sacrificado, en perjuicio de la Hacienda Municipal
y en infracción manifiesta de la Ley; estando en el
caso de que el Ayuntamiento accediera, urgente y eficaz-
mente para restaurar y hacer cumplir las Ordenanzas con lo
que el Ayuntamiento de este asunto, acordó por unanimi-
dad: Que la Alcaldía publique bandos edictando a los
vecinos a que den cuenta de los cerdos que hayan sacrifi-
cado y quieren sacrificar, en el fin de proceder al
reconocimiento sanitario prevenido y pago del impuesto
de cerdos y tasas acordadas, procediéndose en caso con-
trario a instruir expediente de defraudación con
reconocimiento e inspecciones domiciliarias; y para en
el caso de que durante el periodo voluntario de cobro
de este impuesto y que la Alcaldía señalara, no se ha-
ya hecho efectivo aquel, la Alcaldía quise facultada
para nombrar a quien se le encargó.

Policia Urbana = Se dió cuenta por el mismo Sr. Alcalde
de la situación grave creada a este Ayuntamiento por los
abusos que vienen cometiendo de señalamiento
y edificaciones arbitrarias y abusivas de terrenos
del dominio público; y que se estaba en el caso de
que el Ayuntamiento, a causa de medidas de urgencia y em-
presas encaminadas a evitar estos abusos, cuyo al-
cance tiene ya características muy graves.
Ocurrida la Corporación de este asunto, hicieron uso
de la palabra varios Sr. Concejales, entre ellos los per-
tenecientes a la minoría Radical, lamentándose to-



de que la Alcaldía haya dado lugar, por su bondad y tra-
 sigencia peligrosa, a que el caso discutido haya alcanzado tales proporciones, hasta el punto de que para impedir el respeto debido a los intereses generales de la población preciso será ya acudir a medidas violentas que pueden originar perturbación pública, de cuyas consecuencias sería responsable no más que la propia Alcaldía que no ha hecho respetar los laudos de buen gobierno y ejecutar los acuerdos municipales y los consejos de los Señores Concejales, por lo que, aun conociéndolo, no pueden por menos que acordar su voto de censura para el Sr. Alcalde en quien declinan todas las responsabilidades que pudieran derivarse del estado de cosas creados. Que igualmente, teniendo en cuenta la escasez de vivienda en la población y las violencias de las medidas energicas que habría de adoptarse la Alcaldía y el Ayuntamiento para coartar los abusos de usurpación de terrenos públicos, se requieran a los vecinos que se encuentran en este caso de infracción temeraria, invitándolos a que con urgencia presenten al Ayuntamiento solicitudes en forma para que, previo expediente de cuaguaración factible y legal de sobretos de la vía y terrenos públicos, se acuerde la publicación subasta de aquellos, a fin de legalizar a la vez la situación jurídica de los solares ya edificados y en edificación y procurar recursos a la Hacienda municipal toda vez que estos están presupuestados en el Presupuesto de este año en curso. Que con summa urgencia el Sr. Alcalde dé cuenta al Ayuntamiento del resultado que oponga al cumplimiento y cumplimiento de este particular de acuerdo, a los fines que preceden y para los efectos acordados municipales de rigor.

Cultivos =

— — — — — y no habiendo más que discutir en el asunto anterior, la misma Presidencia dió cuenta a la Corporación de que, aprobado por el Consejo de Mérida

nuestros, la aplicación de los beneficios del plan insuavizado de cultivos en diferentes fincas de este término municipal y a que se contrae el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 12 de Nov^{ra} de 1922, (Gaceta de 27); para ulteriores efectos, se citaba en el caso de que la Corporación municipal acordara autorizar a la Presidencia y 1^{ra} Alcaldía de Mérida para formular en un plazo de este Ayuntamiento los diferentes proyectos de arrendamientos colectivos aprobados y que el Instituto de Reforma Agraria realice con los Proprietarios y Sociedad de Beneficencia del término; y la Corporación municipal, actuada de este asunto, acordó por unanimidad, conceder, la autorización que viene solicitada

Bandos: Seguidamente se puso a deliberación y votación los diferentes bandos de buen gobierno que la Alcaldía publica y hará cumplir, referentes al "Orden Público", "Paseo público", "Juegos prohibidos", "Carnaval" y "Policía Urbana y Rural"; y la Corporación los aprobó por unanimidad, acordando que ejerce de aquellos se pida al Sr. Comisario del Puerto de la Gu^a Civil

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y ordenó se celebrara esta acta que suscriben los Sr^{es} concurrentes, y de que yo, el Secretario act^o, certifico. =

Victor Rodríguez Marmel Rivero



José Trías José Carmocho

Faustina Caldeira Pedro Moreno

Juan José Gutiérrez Juan López

[Large signature]



Diligencia para auditar por ella que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber asuntos de que tratar y no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Siquela 18 de Febrero de 1933

El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1.933.

Señ. Concejales
= Alcalde =

Dn. Víctor Rodríguez Rico
= Concejales =

Dn. Pedro Moreno Araujo

Dn. José Avías Rico

Dn. Rafael Néstor Urzaco

Dn. Faustino Calderón Samán

Dn. Valentín García García

Dn. Gelasio González Calderón

Dn. Juan José Patiño Ambríz

Dn. Luis López Cevallos

Dn. José Panagüero Rubio

Dn. Manuel Rivera Rodríguez

En la villa de Siquela, a veinteytres de febrero de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Curatoriales, los Señ. Concejales que al momento se expresan y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto en forma legal; Abierta la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Víctor Rodríguez Rico, por este Sr. se manifestó a los Señ. Concejales que, como se justifica en expocoliente, el Secretario que venía nombrado en el concurso suscrito el día 13 del actual, Dn. Agustín Bravo Gallego, se había dirigido a esta Corporación municipal, por medio

de escrito, renunciando el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento para que ha sido designado, por hallarse ejerciendo el mismo cargo en el Ayuntamiento de Medellín; y en tal sentido, quedaba automáticamente vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y se citaba en el caso de acordar lo que procediere respecto de nuevo concurso que es necesario anunciar para cubrir la vacante. El Ayuntamiento, enterado de este asunto, por unanimidad, acordó que sean reunidos a la Dirección General de Aduana, los documentos precisos para que anuncie el concurso

Vacante:

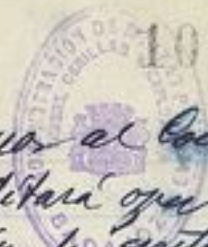
[Handwritten flourish]

de la vacante de Secretario interino de este Ayunt^o, ha
sido saber que la dotación del cargo es de cinco mil
pesetas anuales y que en sueldo a condiciones o
méritos de preferencia para el nombramiento
se atiene esta Corporación municipal a los estable-
cidos rigurosamente por la Ley.

Beneficencia - A la vista la lista de familias pobres de la Beneficen-
cia municipal, firmada por la Comisión municipal
de este Ayunt^o, para su vigencia en el año actual
encuadrada conforme, y no habiendo habido reclame
cierto de ninguna clase, queda aprobada en firme
con las 183 familias pobres incluídas en aquella, y
que se facilite la copia reglamentaria a los 305 Medi-
cos Titulares y Farmacéuticos de la Beneficencia

Impuestos Provinciales - Dada cuenta de los Ordenamientos municipales de go-
bierno provincial, de carácter extraordinario sobre
la exputación de ganado en vivo (art^o 2^o de la Ley
de 11 de Agosto de 1902, (Gaceta del 17) y Decreto de
23 de Sept^o del mismo año, (Gaceta del 28);
en consecuencia de las ordenes emanadas de la Dipu-
tación, libros e impresos y talonarios para la
inspección y cobranza por el Ayuntamiento, de di-
cho arbitrio; acordándose en el caso de nombrar
alcaudador para la cobranza dicha, el Ayun-
tamiento acuerda que, paritariamente
este servicio se organice, (como servicio obli-
gatorio prestado a la Diputación), y lle-
ve a efecto, en todas sus formas y procedi-
mientos, por el Alcalde y el Secretario
Municipal de este Municipio quienes
responsarán a la Diputación de su
mejor gestión, cobranza y estadística

Quinta - Dada cuenta de que se cobra en el caso de nom-
brar Comisionado de Quintas de este Municipio que se pre-
sente al mismo en el juicio de Reclamación ante la Junta
de Arbitración y Revisión de este pueblo de



el Ayuntamiento por unanimidad, acudió después al Con-
cejal Sr. Manuel Rivero Rodríguez, a quien se le facultará para
hacer cédulas, y se le abolará, a su presentación, los gastos
de viaje y representación que justifique.

Licencia = De nuevo se puso a la vista la solicitud presentada por el
Secretario de la Compañía Sr. Alvarado, para que se le conceda
de licencia por enfermo, y acordado en consecuencia
por certificación facultativa, la Compañía acuerda
concederle quince días de permiso por enfermo, pro-
rogable por otros quince días más, a voluntad del peti-
cionario y atento su estado de salud tan quebrantada,
y que en su sustitución, dentro de la duración de esta licen-
cia, se encargue de la Secretaría, el auxiliar de la
Secretaría Sr. Luciano Quiroga.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión y se extendió esta acta que se lee y se acuerda.
Después de lo cual, y de que yo, el Secretario, certifico.

Victor Rodríguez y Pedro Moreno

José Esteban ^{mi hijo} Manuel Rivero

Rafael Vento y Valentín García
Fermín Caldeira

Juan José Gutiérrez

Diligencia = Para acreditar que el día 28 del actual no ha habido
sesión el Ayuntamiento por no haber asuntos que tratar y no haber
quórum suficiente de los Concejales.

Manuel Rivero 26 febrero 1903

Victor Rodríguez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1933

Señal concurrenates

= Alcalde: Victor Rodriguez

Dn. (Draulio Ceudron Garcia)

Primer Concejale

Dn. Pedro Moreno Oranga

2º Concejale

Dn. José Arias Risco

Concejales

Dn. Draulio Ceudron Garcia

a Juan José Gutiérrez Ambrojo

a Manuel Rivero Rodriguez

a Luis Lopez Ceudron

a Faustino Balderas Garcia

a Rafael Nieto Urrea

a (Jn. Camacho Merin)

Secretario

J. José Silveira y Uryano

En la villa de Simula, a veinte y tres de
Marzo de mil novecientos treinta y tres;
cuando las doce horas y para convocato-
ria al efecto, con el caracter de urgente,
se reunieron en la Sala Capitular de los
Cabales Concejales, los señores Concejales
de merced.

Abierta y leida pública la sesión, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Victor
Rodriguez Risco por este Sr. se
puso de manifiesto que, aquejado
de grandes dolencias, dada su salu-
de quebrantada de ha más de tres me-
ses, como los señores Concejales saben, ho-
bia dirigido al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia, escrito presen-
tando, en el caracter de irrevocable,
la dimisión de su cargo que, aun
sintiendo lo, desgraciadamente no pudo

de seguir desempeñando; pero que aquella Suplicación
por habia excitado que el Ayuntamiento era el
competente para resolver tal renuncia que, en su
virtud se produce en esta sesión con el mismo
caracter de irrevocable, con el riesgo de caucando
que los señores Concejales se sirvan atender lo ra-
zones poderosas que obligan a tal renuncia
Cuerpo de las Corporación de este asunto, conser-
vando a ciencia cierta, los razones de salud
que espone la Presidencia en apoyo de su renun-
cia, reiterón a la misma signiera en el de-
cumplimiento del cargo; y como no habien medio de
conseguirlo, aquella abandonó su puesto, aun



retirándose de momento del local para dejar en libertad a los tres Concejales para que elijan nuevo alcalde, siendo reemplazado interinamente y para proceder a la votación, por el 1º Teniente de Alcalde D. Pedro Marcos Cruzado.

Seguidamente, habiendo admitido la Corporación la dimisión presentada por el Sr. Alcalde, se procedió a la elección de quien le ha de sustituir, y ello por votación secreta, a tenor de los arts 52 y 53 de la Ley Orgánica de 2 de Octubre de 1977, toda vez que la vacante producida lo ha sido después de medio año precedente a la elección ordinaria, siendo de nombramiento, en este caso, de los tres Concejales, los cuales fueron depositando, uno por uno y en la urna destinada al efecto, un papelito de papel y entregados en forma ritual a la Presidencia.

Y terminada esta operación, se procedió legalmente al escrutinio que dio el resultado siguiente:

Número de votantes, (nueve) _____ 9.

Número de papelitos leídos, (nueve) _____ 9.

Concejales que se obtuvieron votos:

D. Manuel Rivero Rodríguez, (uno) _____ 1 voto

D. Juan José Gutiérrez Cruzado, (ocho) _____ 8 votos

Papelitos en blancos, ninguno _____

Y resultando que la mayoría absoluta de votos corresponde al Concejal D. Juan José Gutiérrez Cruzado toda vez que de los tres Concejales que constituyen el Ayuntamiento, han comparecido nueve, justificando su ausencia tres, y encontrándose presente, acepta el cargo a ruego de los tres Ediles, para ir a ocupar la Presidencia y de los señores de su cargo agradeciendo a los tres Concejales la distinción y confianza que en él han depositado.

Y siendo este el único objeto de esta acta, se levantó la sesión, siendo

}
}

las trece horas y treinta minutos, y se le
vantó la precantada acta que suscribe los
sus concurrentes y de que yo, el Seceta-
rio, certifico. =

Victor Rodriguez Mammel Rivera

Rafael Viera Pedro Moreno

Wilo Lopez Faustino Caldera

Jose Elvira Braulio Hernandez

Juan José Gutiérrez

f. m.

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1905

- Señores concurrentes
- Delegado Gubernativo
- D. Augusto Vargas Rodríguez
Alcalde
- D. Juan José Gutiérrez Ambrojo
Concejales
- D. Faustino Calderón García
- " José Camacho Morán
- " Dionisio Cendros García
- " Víctor Rodríguez Risco
- " Pedro Morino Arango
- " Luis Saiz Cendros
- " José Arias Risco
- " Valentín García García
- " Rafael Nieto Urzaco
Secretario accidental
- " Andrés Arias Risco

En la villa de Sivula, a cinco de abril de mil novecientos, treinta y tres, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto, reunidos en la sala capitular de las Casas consistoriales, los señores del margen que, con los concejales ausentes, D. Manuel Rivera Rodríguez, D. José Barbaquero Rubio y D. Gulerio González Calderón, constituyen el Ayuntamiento de esta villa, al to continuo, por el Sr. Delegado Gubernativo se expone que tiene conocimiento de hallarse enfermo e imposibilidad de asistir a esta sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. José Sivera y Moyano al que por tal causa sustituye el oficial primero D. Andrés Arias Risco,

Habiendo la Sesión bajo la Presidencia del referido Sr. Delegado Gubernativo, se da principio dicho lectura del principio del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El mismo señor Delegado hace constar al Ayuntamiento, que careciendo en absoluto de atribuciones para imponer en los acuerdos municipales, el cabildo es libre y está en plena potestad de adoptar los acuerdos que estime convenientes, si bien las discusiones han de ser dirigidas por su Presidencia.

Al to continuo se pone a discusión el particular referente a la forma y precio en que han de ser otorgados los disfrutes comunes de agua tadera en el año en curso, tras de la exposición y discusión sostenidas, se tomaron por unanimidad los

siguientes acuerdos.

Plantar al alcalde para autorizar el convenio particular hecho por los representantes de los diferentes ejidos de la ganadería.

Y igualmente que permitiesen los ganados del pueblo que bajen a la feria de Salarrubia en las posesiones que sean objeto del disfrute, una noche a la ida y otra a la vuelta.

Aumentar en un 0.56 % el valor del agostadero de cada una de las posesiones objeto de remate para aplicarlo a remuneración de los trabajos de la distribución entre los vecinos.

Rebajar por el concepto de feria de Junio y al lote 2º trescientas puntas pudiendo pastar todo el ganado forastero que concurre a aquella.

Que siguiendo la costumbre tradicional y apoyado en la excepción declarada por Delegación de Hacienda, queda relevado el rematante o rematantes del depósito del 10 % del importe del remate.

Se sacan tres lotes: 1º para ganado vacuno, 2º para ganado lanar y 3º para ganado cabrío; como puesto cada lote por las posesiones y tipos de terración siguientes: 1º Lote, Sacristana y 3º parte de la posesión "Cerro Villar" 3284,85 puntas con inclusión del aumento del 0.56% que viene estipulado. 2º Lote: 2 terceras partes de "Cerro Villar," en 2547,50 puntas; "Cejadillo," en 3921,84 puntas; "Segura," en 3821,28 puntas; "Caladriñas" en 2916,24 puntas; "Cantos Perdidos" en 1437,20 puntas; "Mingo chico" en 3448,20 punta "Juan de Mamas" en 2420,98 puntas; "Pizarroso" en 2490,67 puntas; "Datamejé" en 2200,61 puntas; "Cahera de Herreros," en 3290,70 puntas; "Moratilla" en 2074,35 puntas. = 3º Lote



Constituido por la posesión "Rañas" en 2286,43 pesetas, que hace un total general de 36,240,90 pesetas.

Aprobada en todas sus partes, el pliego de condiciones, formado y redactado en esta misma sesión y que termina con la cláusula por la cual se autoriza al rematante o rematantes para que puedan cobrar a razón de 0,50 pesetas por cada cabeza de ganado vacuno que en las rocas de Herria de Balambrías entra en el caso del 1.º lote.

Se señala para la subasta de aprovechamiento de aparceros, el día doce del actual a las once de la mañana en las Casas consistoriales, y la cual se celebra en acto público, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente en quien delegue, y concejal D. Luis Lopez Cuervo, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal o persona que legalmente le sustituya.

Y siendo este el unico objeto de esta extraordinaria, se levanta la sesión, extendiéndose esta acta que subscriben los señores concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno

Francisco Calderon

Valentin Garcia

Braulio Cuervo

José Carmichael

José Ariza

José Ariza

Práxedes Vique

José Ariza



Sesión Ordinaria del día 8 de Abril 1937.

Señores concurrentes
Alcalde

- D. Juan José Gutiérrez Amador
1.º Teniente
D. Pedro Moreno Arango
2.º Teniente
D. José Arias Pisco
Regidores
D. Juan Antonio Calderón García
D. Valentín García García
" Víctor Rodríguez Pico
" Luis López Cendros
" Ovidio Cendros García
" Manuel Rivera Rodríguez
Secretario accidental
D. José Silveira y Moya

En la villa de Sivula, a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintidós horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrarse sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; notándose en la falta de asistencia de los que la han justificado D. Gelasio González Calderón, D. José Parran Quero Rubio, D. José Camacho Marín y D. Rafael Nieto Horta es.

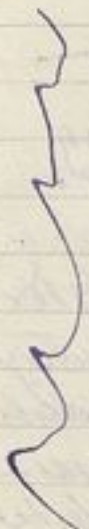
Habiendo y hecha pública la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez Amador, dio lectura del principio de la acta que fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial últimamente recibida, la Corporación que do enterada acordando su cumplimiento y entrando seguidamente en el orden del día.

Distribución mensual de fondos. — La Corporación acuerda: que ante la imposibilidad prácticamente legal de proceder a la distribución mensual de fondos por la normalidad de los ingresos, se autoriza al Sr. Alcalde para que durante el presente mes ordene cuantos pagos sean necesarios y estén dentro de las consignaciones presupuestarias.



Pagos — a la vista las relaciones de jornales devengados en trabajos de las calles públicas por los obreros en pago por los jornales satisfechos por las respectivas comisiones gestoras que las suscriben, y con cargo al importe de la decima de la contribución ingresado en arcas como valores fuera de Presupuesto, la Corporación presta su aprobación por no haberse producido reparos y no haber habido reclamaciones de ninguna clase.

Pagos — Seguidamente da cuenta la presidencia de que el Sr. Delegado Gubernativo había marchado a Badajoz llamado por el Gobierno Civil, presentando relación justificada de gastos de locomoción y estancia producidos y dictas reglamentarias devengadas hasta el día de hoy y regreso que, juntamente con la cuenta de transporte de fuerzas concentradas presentada por el Sr. Comandante Jefe de Sección de la Guardia Civil, aducida, según los justificantes a la vista, a la cantidad total de novecientos ochenta y ocho pesetas setenta centimos; y la Corporación, previa discusión, acordó prestar su conformidad a dicha cuenta y que se satisfaga la suma del Capitulo de imprevistos de gastos vigentes, y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión y se estudia esta acta que suscriben todos los señores concurrentes y de que yo el Secretario Certifico. =



Handwritten initials

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno

Faustino Calderan

Valentin Garcia

Braulio Verdés

José López

Marcelo Rovino

siguen

Las firmas. =

Loe et rias

[Handwritten signature]

Diligencias Para acreditar por ella que el día quince del actual no celebró sesión ordinaria del Ayuntamiento por festividad del aniversario de la República.



(Sivuela) Sivuela 20 de Abril de 1933

El Alcalde
Juan José Gutiérrez

El Secretario
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 29 de Abril 1933.

Señal concurrentes

- Alcalde Don Juan José Gutiérrez Ambrojo
- Concejales
- Don Pedro Moreno Araujo
- " Braulio Ceudero Garcia
- " Faustino Calderin Garcia
- " José Camacho Martin
- " Valentín Garcia Garcia
- " Luis Lopez Ceudero
- Señalador
- Don José Silveira Moyano

En la villa de Sivuela, a veinte y dos de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los señores Concejales del municipio, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Oficiada ha sido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Gutiérrez Ambrojo, y se leyó el principio del acta que fue aprobada y firmada. Dada cuenta de los Partes y correspondencia oficial últimamente recibida, la comparecencia quedó autorizada



y acordó su cumplimiento, en donde se requirieron
documentos en el ornó del día.

Presupuestos = Por la presidencia se dió como el
resultado de una comunicación del Sr. D. J. R.
Delegado de Hacienda de esta provincia
que traslada o transcribe una que el Presidente
de del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia
dirige a su señoría respetable autorizada reclamando
del Presupuesto Municipal Ordinario Aprobado
para el presente año 1933, en orden de que,
teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes,
no se ha consignado a los Practicantes y como ha
sido el 30% del importe del sueldo de los Médicos
Etitulares. El Ayuntamiento, enterado de este asun-
to, discutido que fue amplia y suficientemente, acordó
por unanimidad:

- Primero: Que sin prejuzgar el alcance legal de la reclama-
ción hecha por el Colegio Oficial de Practicantes de
la provincia, la Corporación Municipal no encuentra
términos hábiles para rectificar, sin lesión ostensible
y consiguiente trastorno y desequilibrio serio en las
tasas consignadas presupuestarias del Presupuesto
Ordinario del año en curso, estirándose por
lo demás extemporánea la reclamación en
cuestión. Toda vez que el Presupuesto dicho, fue
aprobado por el Ayuntamiento con fecha 19 de Dic-
tiembre último, estando expuesto al público
por término de veinte días, expusición a-
nunciada por medio de edictos insertos en el
B.O. y en el tablón de anuncios de los locales
Comunitarios, sin que durante dicho plazo
se presentara reclamación alguna.
- Segundo: Que las consignaciones del actual
Presupuesto referentes a sueldos de Practicantes
y de otros funcionarios sanitarios del Municipio

no han sufrido reducción ni aumento alguno
siendo idénticos a los figurados en el Pre
supuesto anterior de 1932 que tampoco fue red
uccionado por los Practicantes en su Colegio.
Tercero: Que reunida copia certificada del Pre
supuesto, al Sr. Delegado de Hacienda
ya en fecha 12 de Marzo último
a los efectos del art. 300 del Estatuto mupl
y habiendo transcurrido más de un mes sin
que haya recaído acuerdo alguno sobre im
putación o reclasificación Presupuestaria,
este Ayuntamiento considera tácitamente apro
bado el Presupuesto epígrafe al art. 302
del mismo Estatuto municipal.

Cuarto = Que certificación de este acuerdo, re
unida, con mucha urgencia, al Sr. Delegado de Hacienda, dirigiéndole un
mensaje educado y respetuoso para que, haciéndole
ésto de las razones y fundamentos que asistieron a
esta Corporación, acuerde la aprobación expresa del
Presupuesto municipal del año del curso, tal como ha
sido votado y aprobado por este Ayuntamiento.

Calamidades Públicas: Siguiendo la misma tradición
dió cuenta del evento que ha precedido al Ayun
tamiento, el vecino pobre obrero en paro forzoso,
Pedro Cerro Solanilla que, como consta a la Corpora
ción mupl, ha tenido la desgracia de quedar recién
sevente viudo quedando con un niño de cinco
días sin posibilidad ni recursos de ninguna
clase para la lactancia y sustento del
recién nacido, situación que considera
pa, a la vez que angustiosa en extremo
insostenible y desesperante.
El Ayuntamiento, enterado de este asunto,



considerando que la brecha Diputación provincial, sólo está obligada a la sujeción de lactancia cuando se da el caso de niños gemelos; entendiéndose por lo demás el caso presente como una verdadera calamidad pública de inaplazable atención; acordó por unanimidad, bajo el impulso humano que sugiere la comprobación de un caso tan doloso como el que se ve en preado, sujeción al recurrente seu sitenta y cinco pesetas, para que, por el medio que este a su alcance, bien adquiriendo una cabra lactera, o lo que le sea más factible, procure la lactancia necesaria para su hijo; pagando al socio de la partida correspondiente a "calamidades públicas" de consignación Recaudatoria, llevándose certificación de este acuerdo, al expediente de su ración y llevándose este proceso por los medios del costumbre.

Reserito = seguidamente se puso sobre la mesa el escrito y expediente que se instruye a instancia de D. Soledad Calleja Rivero, que solicita a este Ayuntamiento la pensión reglamentaria que le corresponde de caso sujeción de D. Francisco Calleja Ramos Secretario que fue jubilado por el Ayuntamiento de Capilla; visto por la Comisión Municipal el expediente referido, la consulta e informe unido a él, fue discutido este asunto y por una mayoría, acordó:

Primero: Que conforme a lo genéricamente establecido en el Estatuto municipal, Reglamento de funcionamiento y empleados municipales en general y demás disposiciones complementarias, (art. 46 y 47 Reg. de Apr. de 22 Sept. 1924; art. 51 Estatuto municipal, 22 Octubre 1926) sea de ley y debe de ser el Ayuntamiento de Capilla, de esta misma provincia, quien

averse de la pensión que viene solicitada y ser
 pagada a quella la porratea entre otros los de
 mis pueblos que como en el de Capilla, por
 para servicio del caudante Sr. Juan Gallego Navarro,
 Segundo: Que en virtud de los fundamentos legales
 que vienen aducidos, este Ayuntamiento, aun
 sintiéndolo, no puede acceder a lo solici-
 tado por la recurrente Srta. Gallego Navarro
 porque, en términos legales rigurosos, el aumento
 de la pensión solicitada, si bien por esta con-
 sideración municipal, podría considerarse
 desivo para los intereses municipales, y
 a todo luces sería una transgresión legal.
 Tercero: Que se notifique a la recurrente y su bo-
 rarrataria, este acuerdo así como el
 sentimiento de la corporación municipal, ha-
 ciéndole saber, a la vez, que es el Ayuntamiento
 de Capilla, donde debe dirigirse solicitando
 la pensión a que, por imperativo legal, tie-
 ne perfectísimo derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión y ordenó se votara esta acta, que
 sucribe todos los sus concurrentes, de que yo, el secre-
 tario accidental, certifico.

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno Ruiz

Braulio Cordero

José Camacho

Faustino Labrador

Valentín García







Diligencia Para acreditar por ella que el día de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento, por no haber concurrido los quince y no reunirse número suficiente de señ. Concejales.

Siquela 29 de Abril de 1933.

Del Alcalde

Juan José Gutiérrez

El Secretario.

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1933.

Señ. Concejales

- D. D. Alcalde Juan José Gutiérrez Ombrojo
- = Concejales =
- D. Juan Antonio Calderín García
- Manuel Rivera Rodríguez
- Luis López Ceudrón
- Pedro Vancos Araujo
- José María Pisco
- José Camacho Marín
- Rafael Tejero Urzaco
- = Señ. Det. =
- D. José Salveira y Moyano

En la villa de Siquela, a tres de mayo de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que componen la mayoría de los Concejales de este Ayuntamiento, en el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto; notándose la falta de asistencia de los señores Concejales que justifica aquellas queplidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Regidor D. Juan José Gutiérrez Ombrojo, por este día se manifestó que el único objeto de esta extraordinaria, es que ha constaba por el duplicado de la oportuna convocatoria, no en otro que el resolver el concurso abierto para proveer interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo anuncio de vacante ha aparecido inserto en el Boletín Oficial de los días 18 y 20 de Abril último de Mayo último.

Sequie

Asimismo, se puso sobre la mesa el expediente respectivo, del resultado que solo se ha presentado a la tomados parte el Sr. concurren en solo de licitante, Sr. Sebastian Gallego RIVERA y el Ayuntamiento, después de breve discusión y recoger el parecer y criterios de todos y cada uno de los señores concejales, acordó por unanimidad:

Primero: Desestimar de plano y sin más trámite, la única solicitud presentada en el concurso para abrir posteriormente la plaza de secretario de este Ayuntamiento, y presentada por Sr. Sebastian Gallego. Toda vez que esta aparece indocumentada, sin evidencia alguna, certificada de antecedentes penales, conducta y por ende sin certificación que acredite que aquél pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de cualquiera de las dos categorías existentes; causas por las cuales no existen términos hábiles para que esta Corporación municipal, ni

Segundo: Que certificación de este acuerdo, se lleve al Sr. Jefe de Gobierno Civil y Director de Administración Local, a los efectos legales oportunos, con el fin de a esta última y respetable Exponencia se que, decayendo este Ayuntamiento voluntariamente en su derecho de hacer nombramiento en otro y próximo concurso que tuviera lugar, aquel Centro directivo, designe, anunciando hace provisionalmente, por individuo que perteneciendo a la 1ª Categoría de Secretarios de Ayuntamiento, se encasque con mucha pericia, de esta Secretaría municipal que por falta de concursantes, lleva dos años desempeñando sus obligaciones.

4



que este acuerdo suryere a un efecto sea notificado, en forma legal, al Procurador D. Sebastián Salgado no siendo otro el objeto de esta extraordinaria, el Sr. Presidente levantó la sesión y ordenó se extendiera esta acta que juntamente con sus concurrentes y de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Antón José Carrasco
Mamuel Rivero Faustino Caldera
Pedro Moreno

[Handwritten scribbles and flourishes on the left margin]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 6 de mayo de 1.933.

Señores concurrentes

- D. Juan José Antón Alcalde
- D. Pedro Moreno Regidor
- D. José Anía Regidor
- " Mamuel Rivero Regidor
- " Faustino Caldera Regidor
- " Rafael García Regidor
- " José López Regidor
- " José Carrasco Regidor
- " León Regidor
- D. José Silveira Regidor

En la villa de Sinués, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo por hoy hora se reunió en la Sala Capitular de las Cajas Comunitarias, los señores concurrentes en la sesión ordinaria que continúa en la página de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Oblicto la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Antón

tiomer Alroja, se dio lectura del principio de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial últimamente recibida, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento, en tratándose seguidamente en el orden del día.

Distribución mensual de fondos = Por la Presidencia se manifestó se estaba en el caso de proceder a la distribución mensual de fondos, como está prevenido, y la Corporación municipal acuerda que no pudiese procederse regularmente a aquella, dada la anomalía de los ingresos, por el Sr. Alcalde se ordena, durante el presente mes, cuantos pagos sean necesarios siempre que estén dentro de las consignaciones Presupuestarias.

Concurso = Dada cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por el practicante de la Beneficencia municipal, D. Juan Pedro Moreno Solanilla, por el que pide la excedencia del cargo por cinco años, fundado en la necesidad imperiosa de residenciar en Madrid para ampliar estudios; la Corporación municipal, previa discusión, acordó por unanimidad:

- 1.^o — Conceder a D. Juan Pedro Moreno Solanilla, la excedencia por cinco años y si en cargo de Practicante de la Beneficencia municipal.
- 2.^o — Que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la plaza de Practicante sea sacada a concurso de méritos para su provisión en propiedad en forma reglamentaria.
- 3.^o — Que con el fin de que, anterior se celebre y resuelva el concurso, no quede interrumpida la Beneficencia municipal, queda designado accidentalmente Practicante de la misma, D. Juan Pedro Moreno Alcega a quien le ha correspondido por cortes verificadas en esta misma sesión por empate constante en rotación sucesiva habida para cubrir accidentalmente la plaza entre el designado y D. Tomás Cuadrado, también Practicante y residente en esta población.



Vecindad = Dada cuenta del escrito que presenta al Ayuntamiento D. Marcos Gallego del Castillo, que, acreditado en derecho, pide la declaración de vecindad en esta población para sí, su esposa M^{ra} Paz Valmayor Camarero y su hija Cándida Gallego Rodríguez; y la Corporación municipal, visto el expediente respectivo, el informe de Secretaría; resultando que el recurrente y familia, moran radicados en esta población más de seis meses, de una manera fija, sin interrupción (artículo 45 del Regl^o de 2 de Julio de 1924); acuerda declarar la vecindad y domicilio del recurrente D. Marcos Gallego del Castillo, su esposa M^{ra} Paz Valmayor Camarero, y su hija Cándida Gallego Rodríguez, notificado así a la interinidad y tomándose nota por Secretaría a los efectos de rectificación del Padrón de habitantes de término.

Cuentas = La misma Presidencia dió cuenta de una comunicación recibida, de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación "Sección de habilitación y contabilidad" y "Paso forzoso de obreros", por la que se participa a esta Corporación municipal, que debe aprobar la cuenta justificativa de la inversión hecha por el Ayuntamiento, al subsidio de seis mil pesos, mandado a librar por orden de aquél Ministerio, de 16 de febrero de 1932 para atenciones de "Paso obreros"; quedando enterada la Corporación municipal, patentizando su satisfacción.

Carcelario = Por la misma Presidencia se dió cuenta de una carta-orden recibida, en el correo ordinario de día de hoy, y del Jefe de Justicia de este Partido judicial, por la que, el Sr. Jefe, replica y hace un ruego encarecido al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para que convocaran, el día 11 de actual, a una reunión convocada por aquella autoridad para tratar de asuntos relacionados con el antiguo Carcelario. El Ayuntamiento, enterado de este asunto, acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación atienda el requerimiento hecho por la superioridad judicial del Partido.

Por



no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Pri-
 dente dió por terminada la sesión, levantándose
 la presente acta, que suscribe el Sr. emen-
 tado, de que lpo. el secretario, certifico. =
 Juan José Gutiérrez *Mis Jefe*

José Camacho Manuel Rivero
 Faustino Caldera Pedro Moreno

[Signature]

Diligencia — Para acreditar que con esta fecha no se ha
 celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido nin-
 guno de los concejales.



Sivuela 13 de Mayo 1933

El Alcalde El Secretario
 Juan José Gutiérrez *[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1933,

Sur Concomitantes

Alcalde Presidente

Dn. Juan José Gutiérrez Ambrigo

= Concejales =

- Dn. Pedro Moreno Arguño
- " Faustino Calderón García
- " Valentín García García
- " Manuel Rivero Rodríguez
- " Braulio Cuevas García
- " José Camacho Martín
- Dn. José Simón y Moyano

En la villa de Sivuela, a veinte de
 Mayo de mil novecientos treinta y tres,
 después de las once horas, se reunió en la
 Sala Capitular de la Casa Consistorial,
 los tres del margen que constituyen la
 mayoría de este Ayuntamiento con el fin
 de celebrar sesión ordinaria con pre-
 sencia al día de la fecha.

Abierta la sesión bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez
 Ambrigo, se dió lectura del primer



pio de la anterior que fué aprobada y firmada.
 Dada cuenta de lo Político y consubstancia oficial
 debidamente recibida, la Corporación quedó enterada y
 acordó su cumplimiento, entendiéndose respaldadamente en el
 orden de ella.

Concurso = Dada cuenta por la Presidencia de que resultó por la Dirección
 General de Sanidad, el concurso por proveer en propiedad, una de las plazas
 de Médico Titular Inspector de Sanidad suplt. de este Municipio
 vacante por excedencia del que venía desempeñándola; y habiendo
 remunerado el cargo, antes de tenerse presente, al pluriquinto
 por aquel centro directivo, solicitante D. Luis Labor firmante, re-
 quisito consta en expediente; Qui dado cuenta de ello a la mis-
 ma Dirección con respecto que aquella designara para tal cargo
 a cualquiera de los demás solicitantes por el orden de puntuación que
 venía establecido, y que ilustrara a esta Corporación municipal
 si procedía anunciar de nuevo la vacante; así que hasta la fe-
 cha de esta resultó queda aquel Centro, la Corporación suplt.
 previa discusión, acordó por unanimidad:

Que en sujeción al Reglamento de Sanidad suplt., art. 3.º del
 publicado por la aplicación de la Ley de 11 de Agosto de 1902, 8.º y
 2.º de esta misma Ley, decreto de 16 de junio de 1901; y a la vir-
 ta de la Circular de la Inspección provincial de Sanidad de 24 de
 Marzo último, instrita en el P. D. 4.º 62 de día 29, se abra
 concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Mé-
 dico Titular Inspector de Sanidad suplt. de este Municipio, de
 2.ª categoría, con el haber anual de 2750 pes., la cual será pro-
 vista por concurso de méritos y entre individuos pertenecien-
 tes al Cuerpo de Inspectores de Sanidad suplt., delegando
 este Ayuntamiento en el Sr. Inspector de Sanidad, la selec-
 ción de los concursantes, conforme al art. 2.º de la invocada
 Ley de 11 de Agosto de 1902, remitiéndole certificación de este
 acuerdo, a la Inspección provincial, en cuyo anuncio res-
 pectivo para su inserción en el P. D. de la pro-
 y Gaceta de Madrid.

Subasta = Seguidamente se dió cuenta de que se había celebrado en efecto la subasta de los aprometimientos de partes comunales en el lote 2º de la Delera de Thomas Nueva, obedeciendo ello a exigencia hecha el mismo día de la subasta, por la Sociedad "Obis, agrícolas" en representación de los labadros, en orden a que se acordara con una condición del remate, la libertad de los occiosos labadros a señalar eras en los sitios que tuvieran por conveniente a los que los ganaderos, por considerarlo abusivo y perjudicial para el libre aprometimiento con sus ganados, se opusieron y dejaron de subastar el lote mencionado. Que la Alcaldía Prusiana había cubierto varias entradas, entre ganaderos y labadros, sin poder conseguir transacción alguna. Autorada la Corporación, acuerda: Señalar para eras en el presente lote, las Porciones "Piramos" y "Botanejo" de la Delera, a fin de que, atendiendo a las necesidades de los occiosos labadros, estos sepan y tengan señalados puntos fijos para aquellos, no impidiendo así el buen aprovechamiento de los ganados lo que resultaría difícil si en todos los Prusianos se establecieran dichas eras. Que por la Alcaldía se notifique este acuerdo a ganaderos y labadros y que la misma quede presentada para señalada día y hora para la 2ª y 2ª subasta, en su caso, de los aprometimientos de los lotes al 2º lote mencionado, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tarificación que sirvió para la primera.

Nota = Dada cuenta del expediente instruido a la Sociedad Marimera y panificadora, "El Bate de S. A." de esta población, por falta de peso en el pan que elabora, según denuncia comprobada, y de que aquella entidad, había hecho operativa la multa de quince pesos que se le había impuesto, habiéndolo sido en su totalidad para aplicar su importe a favor de individuos de la Población municipal en donde



Y 17 de junio



La municipal hace sus estragos; la Corporación quedó entera
da, repudiando la actuación de la Alcaldía y acordando
que, ante la poca importancia de la cuantía de la sanción
cobrada en metálico, se reparta aquella, entre los seis in-
dividuos más necesitados y desgraciados de la Beneficencia
municipal. A la vista la lista de familias pobres, fue
ran designados para percibir, por partes iguales, el importe
comprendido, los siguientes individuos de la Beneficencia:

- 102 1/2 = Juana Rico Rodríguez.
- " 100 = Felisa Juana de Rico
- " 178 = María Guacho Rico
- " 129 = Juana Solavilla Rico.
- " 112 = Nicete Rico Cardenero
- " 105 = Petra Chamero Baquerizo
- " 72 = María Rodríguez Redondo.

Que habiendo reconocido los dos papeles hechos de peso y que
habrá adquirido el mencionado D. Pedro Caballero Fuyena,
aquellos papeles se entreguen a la Beneficencia municipal
abonándose una parte, de los quince de ración, al expresado
vecino, como impate de aquello, acordándose todo ello en
forma legal, en el expediente respectivo, dando cuenta al Sr.
Gobernador de la sanción impuesta, a sus efectos.

Festejos = Dada cuenta de la proximidad de la fiesta de junio
de esta población, la Corporación municipal, nombra en prin-
cipio la Comisión de festejos, integrada por el Sr. Alcalde y
los concejales, Pedro Marcos Arriaga, Manuel Rico Rodríguez
y Luis López Guzmán, quienes se encargan de organizar los
festejos y redacción del programa oficial.

Presupuesto = Dada cuenta de la comunicación recibida del Sr. Delegado
de Hacienda, en vista a la aprobación del presupuesto y la reclamación formulada
frente del plan legal por el practicante doct. B. nupl. D. Pablo Domínguez;
la Corporación municipal acuerda: cargar en capítulo de Gastos
de la diferencia de 180 ptaos, observados a dejados de consignar de un
para la dotación del Halar de los Practicantes y Compañía q. debe de ser por
inscripción legal, el 30 por los del Halar de los médicos, Fisioterapeutas,
Etc.

la correspondencia correspondiente a la partida del gasto Religioso de la Oficina de colocación obrera, al no tener consignación en el actual Presupuesto, se cargue al Capít. 1º, artº 4º partida 6ª que se refiere a "formación de otros créditos reconocidos y que hubieren que reconocer durante la vigencia del Presupuesto."

Pagos: Que en tal sentido, el Presupuesto impº no ha sufrido alteración en sus cifras globales o Resumen General, levantándose las Alteraciones expresadas por medio de certificación de este acuerdo y dando efecto del mismo, a sus efectos, al H. Ayuntamiento de Hacienda de acuerdo igualmente y por la Excmo. que, han pronto revalidado formalmente el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde ordene el pago de los haberes de los funcionarios y empleados impº y además, los siguientes: = A D. Santiago Vial, de Dacabou, 100 pt. por sus servicios propios de maestro; A los Talladores, Tr. Foue y Cuervo, 10 pt. por sus dictos devengados en las operaciones de talla del actual Presupuesto; A la Dirección del "Consultor", 175 pt. por la suscripción; Al Sr. D. Silveira, el importe de material de oficinas correspondiente al 1º trimestre de este año actual. Al Chofer Juan Mauro, 50 pt. por el viaje a Honna de Dupu, según factura; A la Comisión Obrera confeccionadora del Curso de Seguros, 21 pt. por sus jornales devengados; Al Sr. D. Eduardo Rouvo, 90 pt. de su factura de jornales devengados en las Repuestas y reparaciones de las canchales para llevar a efecto la acortada de agua del Matadero impº. A D. Jacinto M. Serrano, 496.23 pt. importe de 417 lámparas o bombillas para el alumbrado eléctrico público; Formulación del terreno de 35 pt. al Sr. Hospitalario, Pedro Sarmiento, y de 75 pt. de terreno de lactancia a Pedro Cano Volante; A D. Sr. Margarita, por tejidos para el Matadero y a D. Jacinto Acido por un marco y 8 cristales para la Escuela n.º 2, 20 pt.; A D. Manuel Cuervo, 30 pt. del alquiler de su casa donde está instalado el Dispensario antipolémico; Por bagajes a la Guardia Civil Convencional, 49 pt. según factura; A D. José Díaz, su titular y residencia correspondiente a los 21 días de Agosto y todo el mes de Sept. de 1922, 320.25 pt.; Al Ayuntamiento de Herrera de Duque, 500 pt. a lo de lo que el Municipio le debe por Contingente Censalario de 1922.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se extendió esta acta que juntamente con el presente y de fue yo, el secretario, certifico. =

Juan José Gutiérrez

Faustino Calderín

Valentín García

José Camacho

Pedro Moreno

Braulio Cordero

Delinquencia = Para acreditar su ella, que el 24 de mayo último, 3, 10, 17 y 24 del actual se ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido cuarenta y cinco de sus Concejales, dada la separada época de las vacaciones de verano. Conste en Sivula a 30 de junio de 1933.

El Alcalde

Juan José Gutiérrez

El Secretario,

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1933.

Señal Concurrente

= Alcalde =

D. Juan José Gutiérrez Ambrojo

= Concejales =

D. Pedro Moreno Urraño

" José Ariza Rico.

" Faustino Calderín García

" Víctor Rodríguez Rico

" Braulio Cordero García

" Valentín García García

" Manuel Rivero Rodríguez

" José Camacho Marín

" Rafael Nieto Urraca

" Luis López Cordero

En la villa de Sivula, a dos de julio de 1933, reunidos de acuerdo las tres horas, y previa 2ª convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria; notándose tan solo la falta de asistencia de los Concejales, señores González Calderín y Rubia. Obierta la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez Ambrojo, se pasó a discutir y tomar acuerdo sobre los objetos o puntos que comprende la convocatoria.

PRAMEX

[Signature]

fastos de Rastrojos y Por la Providencia se manifestó que el objeto de esta extraordinaria y Dardelera suaria, entre otros, como ya lo comutaba a los Sres. Concejales, era el de acordar, con mucha urgencia, acerca del modo y forma de como hayan de ser aprovechados los rastrojos y las espigas de la Hoja sembrada en la Bolson de Tiberabu Nihú y otros aprovechamientos comunales y cuya abeja de muerse se elevaba casi terminada, en las preciosas que componen la Hoja y que son: "Segobiana, Piramilla, Mundapelo y Diego Maderna". = Seguidamente se dió lectura, por cui el Secretario de las providencias de la Ley supl. del 277 y Estatuto en su parte vigente sobre el modo de ser aprovechados los disfrutes comunales de los pueblos, a fin de que el Ayuntamiento, con el debido acierto, pueda acordar lo que mejor conviniere para el bien de los vecindarios y el Ayuntamiento autorizado de este asunto; atendiendo a las disposiciones vigentes, al criterio y sentir de este vecindario, y a las autoridades de autos anteriores, acuerda por unanimidad:

Que el citado disfrute se lleve a efecto en subasta pública y por el sistema de pujas a la Haura, no admitiendo posturas que no cubran el tipo de tasación de los precios ni pujas superiores a cinco puestas durante el tiempo que la Providencia juzgar conveniente para declarar el remate y adjudicación al mejor postor; previo anuncio al vecindario por los medios de costumbre en la localidad y exhibición del pliego de condiciones que, separadamente y el pliego de expediente respectivo queda formado y sealado con el tipo de tasación para cada uno de los precios y el objeto de esta subasta fue son a saber: "Segobiana, 1,500 puestas Piramilla, 1,950 puestas, Mundapelo, 2,100 puestas, y Degolladura, 1,600 puestas" En total, 6,650 puestas. Que del disfrute aludido, solo podrá disfrutar quedando de los vecinos. Que los productos que se obtengan serán en su día distribuidos por iguales partes, de la forma que el Ayuntamiento determine, entre los vecinos de Segobiana juntamente con los de Agostadero y Montanara. Por último se faculta a la Alcaldía Presidencia para señalar día y hora en que tenga lugar la celebración de la subasta que más sea con la máxima urgencia.



qualquiera se acuerda que la subasta del barbecho, de la anterior lista se celebre a continuación de la de rastroja, bajo el tipo de tenencia de 1000 puntos, bajo las condiciones siguientes: Que el barbecho será respetado hasta pasado veinte días desde la fecha de la subasta; serán respetados los molinos y cimientos; cuando fuesen de aprovechamiento y por tal será también respetado por el ganado, lo comprendido desde el camino de Santespíritu para arriba, o sea, sobre la Rana, hasta el día 15 de Agosto.

Por Social = Igualmente la Prudencia manifestó que, cumpliendo acuerdos, mps y disposiciones del Presupuesto mps del año en curso, había requerido a los señores del Municipio para que, por medio de sorteo o a voluntad, cesaran en su cargo dos de ellos, en virtud de la amortización que viene acordada a partir del 2º de marzo del año en curso; siendo, como en otros requerimientos, desatendido hasta en mala forma y con insolencia, afirmando que entrarán en su cargo sin que de ellos por considerarse nombrados, por la Sociedad, ahora a que pretenden y no reconocen más autoridad para de ellos efectos; considerando esta Prudencia grave y violata esta disposición, el Ayuntamiento acordó: Hacer patente en el siguiente auto actual tan imprescindible de los señores mps, que van requeridos de nuevo a los efectos que vienen indicados y en forma legal bajo pena de incurrir, en caso de rebeldía persistente, de ser destituido de empleo y sueldo los de empleados dichos, dando se cuenta a la vez al Sr. Gobernador Civil.

Presupuestos = Igualmente, la misma Prudencia, de cuenta y lista, de la memoria la expone que a la Corporación mps hace el Sr. Intendente del Ayuntamiento Sr. D. Hilario, en motivo de dar cuenta de que, conforme a los preceptos legales en vigor, en esta mps corresponde formar el auto proyecto del Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1913; en dicho memoria se hace historia y resumen de la situación angustiosa y anormal de la Hacienda mps; del déficit importante y creciente que el Presupuesto viene sufriendo desde muy atrás, a 1913; de los débitos de toda clase que pesan sobre el Municipio, la responsabilidad que este estado de cosas presupuestaria puede acarrear al Ayuntamiento; de la necesidad de arbitrar recursos para atender en forma la sanidad de la higiene y sanidad; la creación de un grupo escolar de enseñanza primaria; señalando y mencionando al Ayuntamiento sobre los medios y recursos legales para hacer frente al déficit presupuestario.

torio, a las deudas atrasadas, y emiendes y saneamientos
de la Hacienda mupl, estimando caso de ofensa el de esta
población en donde no se pagan, arbitrios, tasas, derechos
ni impuestos, capta de ninguna clase, y que esta asome-
ra y situación no puede perdurar por un espacio más,
y el Ayuntamiento, enterado de este importante asunto, tras lar-
ga deliberación, acordó: Estimar grave y de responsabilidad
la situación financiera y económica de este municipio, y
con mucha urgencia, y los límites estudiados con cuidado
e interés máximo, la memoria o exposición presentada
por Secretaría, y como preliminar de los acuerdos que
urgentemente y formalmente han de recaer sobre asunto
tan trascendental, la Alcaldía convoque en breve a la
Corporación mupl y a una amplia representación de las clases
sociales y fondos vivos de la población para dar cuenta
de estos problemas, ocaídos también favorable a la
necesidad de hacer frente a los mismos, recurriendo a ar-
bitrios e impuestos mupl, autorizados por las Leyes. Que
certificación de este acuerdo se lleve al expediente que
se instruirá con motivo de la memoria origen de
mismo, siendo la Alcaldía encargada de la ejecución del
mismo en sus trámites de rigor.

Quabiéndole llevado el objeto de esta extraordina-
ria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se ce-
lebró esta acta que suscriben los Srs. con-
surrectos, de que yo, el Secretario, cer-
tifico.

Juan José Gutiérrez Marmel Romero

Braulio Cordero José Camacho

Fernando Calderón José el Pico



f. 511

Diligencia = Para acordar por una que los días 2, 15 y el de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido un número suficiente de los Concejales.

Añudo 22 de Julio 1932.

El Alcalde

El Secretario

f. 511

Sesión Extraordinaria del día 27 de Julio de 1932.

Señores concurrentes = Alcaldes =

D. Juan José Gutiérrez Rubio

= Concejales =

D. Pedro Moreno Araujo

" José Arias Nisco

" Faustino Calderón García

" Valentín García García

" Gelasio González Calderón

" José Caspacho Marín

" Vito Rodríguez Nisco

" Manuel Abero Rodríguez

" Luis López Cudrera

" Primitivo Cudrera García

" Rafael Pisto Amado

En la villa de Sigüenza a veintiseis de Julio de 1932; siendo las once horas

y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria; notándose tan solo la falta de asistencia del concejal D. José Barranquero Rubio.

Abierta la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez Rubio se pasó a discutir y tomar sobre los objetos y puntos que comprende la convocatoria y por lo la presiden

POAMEX

Secretario habilitado } se manifiesta; que el objeto de es
D. Manuel Guayre Olay } la convocatoria entre otros era de
designar persona que en representación de este Depar-
tamento pueda hacer efectivas las cantidades que en
concepto de anticipo reintegrables se conceden a la
Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo para
la intensificación de cultivo se acuerda por un-
nanimidad: Otorgar a Don Pedro Cuasim
Cabello vecino de Lirio la poder tan amplio
y bastante como en derecho sea preciso para que
en nombre del Departamento de Lirio pue-
da la cantidades que por el Servicio Nacional
del crédito agrícola se gire al Departamento
y Sociedad Cooperativa obrera de intensificación
de cultivo para su entrega a los obreros interesa-
dos en la intensificación de cultivo llevada a ca-
bo en fincas de este término Municipal y en
la cuantía concedida por el Instituto de
Reforma Agraria.

Cultivos
intereses

Dimisiones

Seguidamente por la Presidencia y demás
conceales que suscriben se acordó por una-
nidad presentar las Dimisiones de sus car-
gos y con carácter irrevocable al Señor Go-
bernador Civil de la Provincia por serles
imposible continuar desempeñando dichos cargos
por no encontrarnos en condiciones de poder abor-
dar los problemas que se avencinan por tratarse
de una Corporación que su mayoría son
trabajadores y no tener la cultura necesaria para
solucionar los referidos problemas que se le pre-
sentan y tener que atender a sus oficios de cam-
po para el sostenimiento de sus cosas y familias
por lo que se encuentran incapacitados para
poder continuar desempeñando dichos cargos.



Fue habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado lo suyo y se extendió una acta que en virtud de los Sres. Concejales digo concurrentes y de que yo el Secretario habilitado doy fe:

Juan José Gutiérrez

Braulio Cendrero

Justino Calderón

José Comacho

Valentín García

José Arias

Pedro Moreno

Manuel Rivera

Diego López

Victor Rodríguez

Propietario

Gelasio González

Manuel Guzmán

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1922.

Presidente

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo de 1922;

Concejales

D. Pedro Moreno Brau

" Valentín García García

" Manuel Moreno Rodríguez

" Braulio Cendrero García

" Justino Calderón García

" José Comacho Martín

Secretario habilitado

D. Manuel Guzmán Obispo

Diego González Calderón y Don Rafael Prieto Brau.

Abierta la misma bajo la presidencia del

señor Alcalde Don Juan José Gutiérrez Ambrojo se

En la villa de Siregua a 8 de agosto de 1922; siendo las once horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular de las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Departamento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria; notándose la falta de asistencia de los señores Concejales Don Luis López Cendrero Don José Martín Quera Melino, Don José Luis Arias, Gelasio González Calderón y Don Rafael Prieto Brau.

1040

a discutir y tomar acuerdos sobre los oficios y puntos que comprende la convocatoria y por la Presidencia se manifestó: Que el objeto de esta extraordinaria entre otros, era dirigir una comunicación al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia una comunicación para el envío de aquella capital un secretario para la oficina todavía que el que lo venia desempeñando le había estado permitido desde el día 9 de Julio parato hasta el día 15 del mismo y hasta la fecha no se había reintegrado a su puesto a pesar de haberle remitido tres telegramas y una carta urgente para que se reintegrara a su puesto y hasta la fecha no se ha podido conseguir y habiendo en estas oficinas muchos asuntos que resolver de carácter urgente el Ayuntamiento enterado de este asunto, acordó por unanimidad que se le mande con mucha urgencia la comunicación referida al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para que si a bien lo tiene envíe un funcionario apto para el desempeño de esta oficina por ser de suma necesidad los asuntos a resolver hasta que se provea esta plaza de un secretario en propiedad que le corresponda.

Demisión

Se da cuenta por la Presidencia de la dimisión presentada por el auxiliar Don Anaró Arias Nisco que lo viene desempeñando; El Ayuntamiento enterado de este asunto acordó por unanimidad no admitir la dimisión referida y se le envió una comunicación para que se reintegrara a su puesto.



Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion y se extendió esta acta por duplicado que suscriben los Señores concurrentes y yo que yo el Secretario habilitado doy fe

Juan José Gutierrez	Braulio Condoreo
Rostrina Caldera	José Camacho
Valentin Garcia	Pedro Moreno
	Alfonso Habilitado
	Manuel Grijano

Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan José Gutierrez Araya
= Concejales =

Don Pedro Moreno Araya

" José Luis Arco

" José Camacho Marín

" Braulio Condoreo Araya

" Valente Araya Araya

" Faustino Caldera Araya

" Manuel Grijano Araya

En la villa de Sevilla a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Municipales los Señores de margen que constituyeron mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente del Señor Alcalde

de Don Juan José Gutierrez Araya, se dio lectura de la acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Desde cuenta de de los Peticiones y correspondencia especial últimamente recibida la Corporación quedó

enterada, y acordó su cumplimiento, entendiéndose seguidamente en la orden del día.

Por la Providencia se manifestó que el objeto de esta extraordinaria era el de acordar, con mucha urgencia acerca del modo de proceder hacer o componer el Censo de campesinos de este pueblo, y por tanto a' decisión se acordó por unanimidad nombrar a' Don Arturo Moreno como Patrono, para que tenga una reunion y fu los deudos de la clase Patronal para que nombren a' dos para que con dos Concejales de esta Corporacion y dos de los Obreros de la Casa del pueblo formen la Comision que ha de formar el censo de campesinos, designandose espresamente para sus nombramientos a' D. Arturo Moreno y Presidente de la Casa del pueblo y del Ayuntamiento quedaron nombrados por unanimidad de los reunidos, Don Luis Super Comendador y Don Manuel Rivas Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y se retirando esta acta que surtilen los Señores Concejales digo concuerdos y de que yo el Secretario, certifico. =

Juan José Gutierrez

Pedro Moreno

4
Pascual Calderon

Orlando Mendez

José Remando

Valentin Garcia

José Abisac

Manuel Rivas



Acta de la Sesión extraordinaria del día 21 de agosto de 1933

- Señores concejales
- Aldede
- D. Juan José Sotillo Arce
 - D. Manuel Cordero Sainza
 - " Víctor Rodríguez Peris
 - " Faustino Calderon Sainza
 - " Valentín Sainza Sainza
 - " Manuel Rivero Rodríguez
 - " Luis Super Centeno
 - " Pedro Moreno Orce
- Luis habilitado
- D. Manuel Guizano Olago

En la Villa de Villavieja a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas del día, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento y acordado de mi el día siguiente habilitado, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la cual habrían sido citados previamente.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que como se decía en la cédula de citación el objeto de la sesión era acordar si había de procederse a la sustitución de Sotillo Arce interino de esta

Corporación San José del Villar y enojoso el cual como ya tenían conocimiento la Corporación se había ausentado con sus días de permisos el día nueve de julio próximo pasado y a pesar de haberse escrito varias veces y haberse telegrafiado otras varias para que se reintegrara a su puesto, no había dado contestación alguna, hasta el día de ayer en que me telegraficó avisando el día que los esperaba en la inmediata Villa de Herrería del Duque el día 16, cuyos actos a mi entender suponían una dimisión para esta Corporación, y en caso de acordar su suspensión nombrando alijo nombrar quien le sustituya interinamente, cuando nuevamente se concurra esta plaza para cubrirlo en propiedad.

Contrastados los señores concejales acordaron por unanimidad sustituirle, requiriendo para que en el primer improrrogable de otros días tenga lugar entrega del

Archivo, practicar arguimos y causa entera de la
habe de la Caja de Caudales, que obra en su poder.
Qui mismo se acordó por unanimidad nombrar
para sustituirle también con carácter interino a Don
Benito fernandez y fernandez, el cual percibirá desde
este la cantidad que le correspondía de la asignación
que paguen presupuesto, cuyo señor hallándose
puede aceptar el cargo efuciando cumplirle
fiel y lealmente.

Y no siendo otro el objeto de la renovación
tónica se le remite la sesión ordinaria de la pre-
sente acta que firman los señores concurrenentes de
que yo el Secretarié certifico

Juan José Gutiérrez Manuel Poirero

Valentín Garcia

Primitio Condres

Fernando Celaluz, Pedro Moreno

Victor Rodriguez

Diligencia = Yo pongo para acreditar que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse
por falta de asistencia de los señores Concejalés
Virula 26 de Agosto de 1933 - Enmendado =

Uy = vale y se salva =

El Alcalde

El Jefe interino

Emilio González

Jefe



Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1933

Sesiones concurrentes
Alcalde

- D. Juan José Gutierrez Alambrojo Concejales
- D. Luis Lopez Cendrero
- " Braulio Cendrero Garcia
- " Pedro Moreno Araujo
- " Valentin Garcia Garcia
- " Jose Camacho Marin
- " Jose Arias Pisco
- " Victor Rodriguez Pisco

En la Villa de Giricula a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres siendo la hora señalada se reunieron en la Sala capitular de estos casos conve- niales, los Señores del margen que con- tituyen la mayoria del Ayuntamiento, a- virtidos de mil el Verio interino, con el fin de celebrar la sesion ordinaria co- rrespondiente al dia de la fecha.

Despues de haberse dado cuenta de los Proletinos y corres- pondencia oficial ultimamente recibida la Corporacion quedo interesada, acordando su cumplimiento in- terandose en la orden del dia.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que el Agente de negocios habia remitido cinco mil quinientos diez pesetas con cuarenta centimos importe de la decima para remediar el paro obrero, que con los quinientos ochenta y cuatro con trein- ta pesetas, que habia remitido antes hacen un total de pesetas seis mil noventa y cuatro con veinte centimos lo que poria en co- nocimiento de la Corporacion con el fin de que acordara la in- version que se les debia dar.

Los reunidos se dieron por enterados acordando acor- dando dejar antedicha inversion en suspenso hasta la sesion proxima en que debidamente informados de los que hay que realizar con mas urgencia, dictaminen cuales han de acometer- se, teniendo en cuenta los que mayor beneficio reporten a la lo- calidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los Se- ñores asistentes de que certifico =

Juan Jose Gutierrez Braulio Cendrero

Valentin Garcia

José Camacho

BOAMEX

José Arce Pedro Moreno

Faustino Calderón

Victor Patríguez

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1933

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo.
Concejales

En la Villa de Viruela a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Siendo la hora señalada por el Señor Alcalde Don Juan José Gutiérrez Ambrojo se declaró abierto el acto. Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura de los actos correspondientes a la sesión de veintidós de Agosto próximo pasado y del día de Septiembre actual los que fueron aprobados y firmados.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial últimamente recibida la Corporación quedó enterada, acordando su mayor exacto cumplimiento. Entrándose seguidamente en la orden del día.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de un oficio



de la Primera Diputación provincial en que esta llama la atención
á los Ayuntamientos sobre el grave problema por que atraviesa la
provincia para el alojamiento y asistencia de los enfermos man-
tales y que para resolverla habia solicitado del Estado el envio
de dos pabellones portatiles; que la nueva Ordenanza aprobada
por la Dirección General de Administración habia limitado el nú-
mero de plazas á cuatrocientas, con lo cual muchos pueblos quida-
nie conseguir alojamiento para sus enfermos con gran peligro para
la salud de los mismos y para la tranquilidad pública; sollicitan-
do de los Ayuntamientos de la provincia la cooperación para con-
seguir del gobierno de la República la ayuda que solicita la Dipu-
tación, y que este Ayuntamiento una su petición á la de la Dipu-
tación para ante el Sr. Ministro de la Gobernación; enle-
ra de los Señores Concejales acordaron por unanimidad prestar su
conformidad á lo solicitado por la Primera Diputación provincial,
uniendo esta Corporación su petición á la de la Diputación para
ante el Sr. Ministro de la Gobernación y que de este particular
de acuerdo se facilite copia ó certificación si antedicha corporación
provincial la cree necesaria, así como prestar su aprobación á cuanto
gertiones se realicen para conseguir la solución de tan grave problema.

Tambien se dio cuenta de las instrucciones dadas por el
Sr. Director general de Reforma agraria con fecha primero de Mayo
de proximo pasado para la formación del Censo de campesinos
y quienes habian de constituir la Junta para proceder á la confe-
cción del documento de referencia; enterado el Ayuntamiento pro-
to su aprobación. Por los Señores Presidentes de las "Sociedades" O-
breros Agrícolas y Trabajadores de la Tierra se manifestó: Que
no estando retribuidos estos cargos y teniendo necesidad de tra-
bajar para ganar el jornal con el que han de atender á cubrir
las necesidades de su casa y familia, no les era posible prestar
su concurso para hacer antedicho documento y que estas mani-
festaciones se pusieran en conocimiento del Sr. Presidente
de la Junta provincial de la Reforma agraria con el fin de
que el acuerdo lo procedente. Enterado el Ayuntamiento

acordo por unanimidad, acceder á lo solicitado, declinando la responsabilidad que pudiera haber en antedichos Presidentes por su negativa.

Seguidamente por el Señor Alcalde se dió cuenta á la Corporación del estado lamentable en que se encuentran las escuelas de niños de esta Villa, las que aparte de no reunir condiciones de higiene se encuentran bastante deterioradas, debido á la inercia que ha habido con ellas y que era llorado el momento de que la Corporación diere solución rápida á asunto de tanta trascendencia, pues era casi seguro que los Hecuentos se negaran á abrirlos en evitación de que pudiera ocurrir algun mal mayor; enterada la Corporación por unanimidad, acordó, facultar al Señor Alcalde para que con la urgencia que el caso requiere proceda á hacer las reparaciones necesarias y ponerlos en condiciones de poder utilizarlos teniendo en cuenta la carencia de numerario de este municipio, pagandose los gastos que se originen con cargo al presupuesto corriente.

Enterados de la circular de la "Oficina Técnica de Madrid" sobre construcción de grupos escolares, acordaron á si mismo pedir la remisión del expediente que ofraen y encargarle de las gestiones que haya que hacer ante el Señor Ministro de Instrucción pública y una vez enterados del tanto por ciento que tenga que dar este municipio para construir los grupos escolares que se solicitan ver el modo de poder dotar á esta Villa de los locales de que esta tan necesitada, abonando las veintidós pesetas que fijan por vez honorarios con cargo al capítulo de imprentos del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta por el Señor Alcalde á la Corporación, de que el maladero municipal, está siendo víctima de la travasura de los chicos y aun de algunos adultos, los cuales han entropiado los tejá-



dos, se han llevado uno de los grifos y una de las zorruetas, ha-
biendo recogido otro grifo uno de los guarda del municipio y
que para evitar estos abusos habia nombrado un guarda
para que durante el dia estuviera a la custodia y celo de di-
cho edificio, hasta tanto que pudiera emprenderse a funcionar, pa-
ra lo cual habia necesidad de reparar la acometida de aguas
que por estas no llegan a sus puntos de destino, siendo por tanto im-
posible su rapido funcionamiento por causas de elemento tan in-
dignificante; enterada la Corporacion a probó antedicho nom-
bramiento, acordando que dicho empleado se le pague los habere-
res que devengan del presupuesto en ejercicio; en cuanto al maladero
que los tenidos de esta Villa sustraen la traida de agua, y un
proyecto en el que designen las obras a realizar para conseguirlo,
con el costo que a su entender puedan proporcionar este traba-
jo cuyo proyecto mandaron por escrito y en pliego cerrado a
esta Corporacion, la cual adjudicara las obras al que ofrezca
mayores garantias de seguridad y menor coste, pagandose los
jornales que se inviertan con cargo a la decima para el peo-
brero y los materiales que se consuman con cargo a fondos
municipales.

Y no habiendo mayor asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto extendiendose la presente que firmen
los señores asistentes certifico =

Juan José Entierres

Braulio Gordiano

Victor Palunque

José Arias

Pedro Moreno

Faustino Calles

Mamul Rivera

Gelasio Gonzalez

Valentin Garcia

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Diligencia = Por la presente acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales

Viruela dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

Emilio González

González

Una mil?

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la correspondiente al día de la fecha.

Viruela veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres

Emilio González

González

Una mil?

Otra = Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por igual causa que la anterior =

Viruela treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres

Emilio González

González

Una mil?



La de la sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1933

Actores concurrentes
Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Almorijo
Concejales

En la Villa de Trujillo a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales, previa expulsa convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento; siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Para cuenta de los Proletinos Oficiales y correspondencia recibida ultimamente la Corporación quedó enterada, acordando en mayor o menor cumplimiento, entrándose en la orden del día.

Por el Señor Presidente se supuso: Que como se decía en la cédula de convocatoria uno de los puntos a tratar era la formación del presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro; que de todo era conocida la situación pecuniaria de este municipio y que era debido el caso de pensar que nuevos leyes habían de emplearse para enjugar el déficit presupuestario y normalizar la situación de este municipio; enterados los Señores asistentes acordaron por unanimidad, dejar en suspenso este asunto hasta celebrar una sesión en que estén todos los concejales que forman este Ayuntamiento, pues para tratar asunto de tanta importancia creían necesario hubiera el mayor número posible de Concejales; el Señor Presidente acordó acceder a lo solicitado; por el Señor que suscribe ley advirtió lo avanzado del tiempo y que era un documento que debía de haberse confeccionado y que si había alguna responsabilidad la declinaba sobre ellos por entender que este asunto no admitía aplazamientos, enterados los Señores Concejales quedaron conformes con asumir dicha responsabilidad.

Seguidamente se dio cuenta por antedicho Señor Pre-

vidente de que el Sr. Gobernador Virei de la provincia se habia mandado un Subyado à este Ayuntamiento para comprobar ciertos hechos que se le habian denunciado y que los gastos de locomoción y dietas que devengue en el desempeño del cargo deben ser abonadas por el Ayuntamiento sin perjuicio de reintegrarse en su dia de los que en su caso corresponden responsable, habiendo devengado por este concepto ciento veis pesetas con noventa y cinco centimos como lo justifica el recibo otorgado por dicho Sr.; enterada la Corporación acorde por unanimidad que dichos gastos se paguen con cargo al presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que con motivo de los asuntos pendientes que tiene este municipio, habia tenido que hacer un viaje à la capital de la provincia acompañado del Sr. de la Cooperación para ver al Sr. Gobernador, Sr. provincial de Galaxticia y Sr. Subyado de Hacienda; no habiendo dado cuenta con anterioridad al Ayuntamiento por la primera vez que hubo que realizarle; enterados los señores de los asuntos resueltos y los gestiones realizadas, los presto su aprobación acordando que los devengados o anticipados puntos que se han invertido en gastos de viaje segun la cuenta presentada se paguen del presupuesto corriente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión entendiendo la presente acta que firman los Sres. señores de que yo el Sr. Virei interino certifico =

Juan José Fuentes

Vicente Rodríguez

Pedro Moreno

Faustino Calles

Mamul Rivero

Gelasio Gonzalez



Valentín García Losillos



Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1933.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Umbrojo

Concejales

Don José Uribe Pérez

" Faustino Calderón García

" Manuel Rivero Rodríguez

" Hilario Rodríguez Pérez

" José Barranquero Rubio

" Manuel Gendreau García

" José López Gendreau

" José Camacho Martín

" Valentín García García

" Rafael Méndez Umbaro

" Gelasio González Calderón

Señor Interino

Don Emilio González González

En la Villa de Toluca a diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y previa especial convocatoria los señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Por el Sr. Presidente declarado abierto el acto se supuso; que como se decía en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era tomar acuerdos sobre varios escritos presentados en la Secretaría del Ayuntamiento y sobre los cuales no se había tomado acuerdos por no haberse comparecido en la convocatoria de la sesión anterior, pero vista la insistencia que los reclamantes hacen a que se resuelva en el mayor brevedad posible había creído conveniente citar a esta extraordinaria; que entre los reclamaciones de

estas hay una sujeta por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista y por el Presidente y Secretario de la Sociedad "Obreros Agrícolas"; en la que dicen: "Fue estando prohibido por la Ley de la República toda manifestación religiosa, ni asistir a los entierros con sus alabada ni el toque de campanas en estos mencionados cultos se viva comunicar a las autoridades policíacas su pronto y exacto cumplimiento de las leyes antes mencionadas"; que apesar de esta aseveración tan gratuita que hacer no es cierto que en la Constitución

vigente haya precepto alguno que establezca esta prohibición y que si por su parte no está dispuesto á inmiscuirse en asuntos que entienda no son de su jurisdicción, esto no obstante la Corporación puede acordar lo que tenga por conveniente teniendo en cuenta que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo; enterados los Señores del Consistorio acordaron que se dé cuenta del antedicho escrito al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que resuelva lo que proceda.

Liquidamente se dió cuenta de otro escrito suscrito por los señores Alcobendas, Adrián Malo, Julian Borrero, Antonio Camacho, Benigno Bravo Tolentino Borrero y Victorio Gabriel, en el que como no empleados de este municipio solicitan se abra expediente para justificar que fueron separados de los cargos de empleados que eran de este Ayuntamiento sin formación del oportuno expediente y obligándolos en una sesión de media noche á firmar un documento en blanco en que presentaban la dimisión del cargo; enterados los Señores aciertos por una larga y avalorada discusión acordaron por mayoría denegar la formación del expediente que solicitan.

También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Correos de esta Villa en la que solicita la cooperación del Ayuntamiento, por si tiene á bien nombrar una persona competente para que represente de el nombre una persona competente para que á su vez represente para que haga el reporte de la Correspondencia y demás operaciones de esta Cartera, interin se provea esta vacante; enterados los Señores del Ayuntamiento acordaron dejar en suspenso dicho nombramiento por no encontrar persona que sea por juicio para los intereses que pudiera desempeñarla habida cuenta la época actual en que todos los vecinos están dedicados á los trabajos agrícolas.



Uto seguido se dio cuenta de otro escrito presentado por la Hermandad "Obreros Agrícolas" en la que piden se proceda a la repartición del valor total de los portos de los Duhosos de los m- Augue de Hermanos Huñez y de otros vecinos que se comience a repartir sin excusa ni postergo pasado este día por serle de mucha necesidad para estos vecinos; enterada la Corporación acordó acceder a lo solicitado, no sin dejar de reconocer la forma imperiosa y autoritativa en que se dirigiese a ella, lo cual implica poca corrección y cierto menosprecio hacia los individuos que integran esta, los cuales como representantes del pueblo obran en todo momento por estos vecinos que les han confiado el cargo que ostentan.

También se dio cuenta de otro escrito presentado por la Hermandad "Trabajadores de la Tierra" en la que solicitan se consulte al resto de los vecinos o sus respectivos representantes si verían con agrado la refundición de dominio de las fincas que en condominio con el pueblo poseen en este término el Sr. Duque de Fernán Ponce, suayendo la posesión en el pueblo como finca comunat; enterada la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado sin perjuicio de ella por su parte hacer todas quantas gestiones sean necesarias para conseguirlo por entender que este asunto afecta al bien general de todo el vecindario.

Otro de los puntos que comprende el escrito de antedicha Hermandad es el que se hagan gestiones acerca del Sr. Abogado de Instrucción Pública para ver de conseguir la concesión de una "Cantina Escolar"; enterada la Corporación acordó por unanimidad pedir al Sr. Abogado para que haga quantas sean necesarias hasta lograr conseguirlo.

También se supuso por el Sr. Presidente que el vecino de esta Villa Regilio Pirarro Guillano había solicitado se le concediera un socorro para atender a las necesidades de su casa y familia cuya situación era bastante precaria a causa de una larga enfermedad que ha sufrido; enterada la Corporación acordó por unanimidad darle diez pesetas con unventa centimos importe de las medicinas que ha necesitado con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

lo vigente.

Por ultimo en vista de lo ocupado de la época y teniendo en cuenta que la mayoría de los Concejales que componen la Corporación son agricultores, acordaron no celebrar sesión hasta pasada la siembrera o menos de que algun asunto urgente lo requiera en cuyo caso se les habia de citar en legal forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Juan José Gutierrez Manuel Rivero

Jose Ariza Luis Lopez

Valentin Garcia Quintana Calderon

Victor Rodriguez

Diligencia = Acordado por la presente que la sesión correspondiente a este día no se celebre en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior

A virtud de la catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde

El Secretario

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Otra = Para acreditar que la correspondiente al día de la fecha no puede celebrarse por la causa anteriormente expresada =

A virtud de veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres =



POAMEX

MANDE DE EXTREMADURA

El Sr. Int^o

Emilio Gonzalez

Gonzalez



Diligencia - Para acreditar que la correspondiente al día de la fecha, tampoco pudo tener efecto por la razón expresada anteriormente

Viruela veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente

Emilio González

González

Otra - Acordado por la presente que las sesiones correspondientes a los días 4, 5, 18 y 25 de este mes no se celebraron por no tener asuntos de que tratar el Ayuntamiento y en virtud del acuerdo tomado en la sesión del día diez de Octubre.

Viruela veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente

Emilio González

González

Otra - Para acreditar que la correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Tenientes Concejales

Viruela diez de Diciembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente

Emilio González

González

Acta de la sesión extraordinaria del día diez de Diciembre de 1933

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo

Concejales

En la Villa de Viruela a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Teniente Alcalde previa especial convocatoria los Tenientes que se expresan al margen y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Para cuenta de los Proletarios Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quede enterada, acordando se su may trato cumplimiento entran- seguidamente en la orden del día.

Acordado abierto el acta por el Sr. Presidente se expuso; que como se decía en la cédula de convocatoria el objeto de la unión era tratar en primer lugar de resolver los dudas que han surgido sobre el recuento de ganados que han disfrutado los portos y ranchojeras de los Ahuesas que el pueblo lleva en condominio con el Sr. Duque de Hernan Ponce, pues se da el caso de que algunos dueños de ganado se niegan a pagar las cantidades que se les reclaman basandon en que los han fijado mayor numero de caberos que los que han tenido en el disfrute; enterados los Sres. del Ayuntamiento por unanimidad acordaron citar a los contadores Eusebio Miquel y Julian Perez, asi como a los dueños del ganado para que en el may breve plazo posible aclaren estas dudas procediendo con toda urgencia a recaudar las cantidades para su distribución inmediata entre estos vecinos, los cuales estan bien recuritados segun se constata a los Sres. de la Corporación; tambien se acordó nombrar recaudador a Antonio Mansilla Gwillano para que proceda con toda urgencia a cobrar dichos fondos y que para pago de los dias que el invierta en la recaudacion de antedichos fondos lo cargue al ganado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que se habian acordado a el una comision de vecinos en solicitud de se hagan las gestiones necesarias a cerca del representante que tiene en esta Villa el Sr. Duque de Hernan Ponce para ver la epoca y condiciones en que ha de empezar a hacer las labores en las fincas que el Sr. Duque tiene en condominio con el pueblo.



Ulteradoz los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad, que se ponga al este oficio á antedicho encargado refiriendole los datos del vecindario y la contestación que de comunicarla á los distintos vecindarios que existen en esta Villa para que con virto de ello acuerden lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por Justo Mollin Moreno en el que solicita se le conceda la vecindad; enterada la Corporación por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado y que á partir de esta fecha se le considere como vecino.

Dada cuenta de la petición hecha por los labradores para que se nombraran guardas de los bojales se acordó nombrar á Manuel Rodriguez Nino, Tomas Alvarez Chasero, Justo Solanilla Tronba, Nafes Trorrancero, Juan Nino Cabello, Francisco Bolaños y Bruno Cabello Moreno, los cuales no percibirán retribución alguna del municipio y si solo aquella que viene en uso y costumbre que pagan los labradores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión volviendose la presente acta que firman los Señores asistentes de lo que certifico =

Juan José Gutierrez Manuel Rivero

Victor Rodriguez Los Niños

Pedro Moreno

Diligencia = Averdado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por falta de Señores asistentes.

Y fue la noche de Noviembre de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde El Jefe interior
 DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
 POAMEX
 TANTA DE EXTENSIÓN
 El milio por cada
 jornal =

Diligencia = Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de Hombres Concejales.

Circula diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

El H. Sr. Interino

Emilio González

González

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres =

Hombres concurrentes

Alcalde

Hon. Juan José Gutiérrez Ambrojo

Concejales

Hon. Manuel Nivero Rodríguez

" Braulio Guerrero García

" Valentín García García

" Víctor Rodríguez Niño

" José Camacho Martín

" Pedro Moreno Araujo

" Faustino Calderón García

" José Urías Niño

En la Villa de Circula a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en los Casas Concejales bajo la presidencia del H. Sr. Alcalde los Hombres concurrentes al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Para cuenta de los Prohibidos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida, enterada la Corporación acordó en muy exacto cumplimiento entrándose seguidamente en la orden del día.

Seguidamente por el H. Sr. Presidente se dio cuenta de la contestación que el H. Sr. Abogado de Hernán Pabón, había dado sobre el asunto de labores, la cual no habría complacido a los labradores de esta Villa; enterados los Hombres concurrentes de la Corporación por unanimidad acordaron; que el asunto se lleve a consulta a el Instituto de Reforma Agraria, para recabar si han de contratar estos vecinos con el H. Sr. Administrador o si dicha entidad puede fijar las normas por que han de regirse en caso



to al precio de los arriendos, y para el caso de que tuvieran que contratar con el *Foro* Administrador designar á los *Concejales* Don Pedro Hbornes Araya y Don Victor Rodriguez Nino, acompañen á los dos individuos que designen cada una de las diferentes sociedades que hay en la localidad para ver el modo de llevar á un curso benéfico para estos vecinos, pero sin que esta designación implique compromiso para la *Corporación*, toda vez que esta entiende que es asunto á discutir entre las agrupaciones y el *Foro* Administrador y no con la *Corporación* pues pudiera implicar la intervención del Ayuntamiento coacción para el *Foro* Administrador.

Y finalmente por el *Foro* Presidente se expuso: que acaudaladas las dudas que habían surgido entre los dueños de ganados que habían pastado en los *Ruques* y los contadores se entaba en el caso de proceder á recaudar las cantidades que aquellos tenían que abonar; que no habiendo habido rematante en el presente año y habiendo renunciado Antonio Hbarrilla Guillano al cargo de recaudador para que había sido nombrado, era de parecer se designara un *concejal* que como miembro de la *Corporación* que es la llamada á velar por los intereses de este vecindario, hiciera la recaudación de dichos fondos sin que por estos trabajos perciba retribución alguna; enterada la *Corporación* por unanimidad acordó; designar para antedicha recaudación al *Concejal* Don Manuel Rivero Rodriguez; que con el fin de abreviar tiempo y evitar molestias á antedicho *Foro* se publicara bando para que en el término de cinco días concurran á satisfacer sus débitos y que transcurrido dicho plazo se proceda contra los acreedores que dicho deudores que dejen de satisfacer sus pagos por la vía de apremio y transcurrido el plazo legal se de cuenta al *Juzgado* para que proceda en su contra; enterada la *Corporación* acordó prestar su aprobación á la propuesta hecha por el *Foro* Alcalde si bien entiende que á esta recaudación debe darse la mayor utilidad posible dada la angustiosa situación en que se hallan los vecinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los H^{os} asistentes de que arteficio =

Juan José Gutiérrez Pedro Moreno

Faustino Calabazas Manuel Rivera

Valentin Garcia Gelasio Gonzalez

Victor Rodriguez

Diligencia = Para poner para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los H^{os} Concejales

Viruela treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

El Jefe interior

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Otra = Para acreditar que la ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por igual causa que la anterior

Viruela 6 de Enero de 1934

El Alcalde

El Jefe habilitado

Manuel Grijarro

Otra = Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por igual causa que la anterior

Viruela 13 de Enero de 1934

El Alcalde

El Jefe

Emilio Gonzalez

Gonzalez



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Enero de 1934

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Umbrojo

Concejales

Don Manuel Rivero Rodríguez

" Valentín García García

" José Gamacho Martín

" Manuel Cendro García

" Paulino Calderón García

" Pedro Moreno Uraujo

En la Villa de Yirula á veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. concurrentes al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa. Quidos los señores precedentes fueron aprobados en todos sus puntos.

Dada cuenta de los P. C. y correspondencia ultimamente recibida, enterada la Corporación acordó su mayor acto cumplimiento entrando seguidamente en la orden del día.

Seguidamente por el Sr. Presidente se supuso: que se había terminado de recaudar los fondos importe del aprovechamiento de pastos así como los documentos que han de servir de base para repartirlos entre estos vecinos; que de todo era conocida la necesidad que tiene de dichos fondos este vecindario, para poder remediar, por lo que el entendido debía proceder con toda urgencia á verificarlo; enterados los Sres. asistentes acordaron por unanimidad, que dicho reparto se principie á partir del día veintido del actual

Dada cuenta del escrito presentado por el Comité de publicanos Radicales en el que denuncian á la Alcaldía los aprehensiones ilícitas que se vienen cometiendo en los baldíos, cañadas y demás bienes municipales por estos vecinos, por este se manifestó; que de todo es sabido que estos hechos han bastante tiempo que se vienen cometiendo, que la tolerancia habida en su principio es causa de que cada día se vayan repitiendo mayor número de hechos; que reiterados veces á dado ordenes á los guardas de este municipio para que lo impidieran y denunciaran á las autoridades á su autoridad, para aplicarles la sanción corres-

pendiente; que para evitar estos abusos habia publicado varios bandos y en vista de que nada habia dado resultado habia requerido el auxilio de la guardia Civil para que lo impidieran poniendo los contraventores a disposicion del Juzgado; que de todos es conocido el estado social de la poblacion que ha hecho casi desaparecer el principio de autoridad, varon por la mas sus buenas leyes no han podido prevalecer; esto no obstante no desmaye y procure impedir por quanto medios estén a su alcance que estos hechos sigan desarrollandose.

Dada cuenta de que habiendo dado principio las operaciones de Recrutamiento y Muestrero del Ejercito para el año actual y que se estaba en el caso de designar Concejales delegado en funciones de Jefe de Jindio y Tallador y enterados los Jorés de la Cooperacion acordaron designar para Jindio a Don Juan Lopez Bendro y Tallador y a los vecinos de esta Villa Saturnino Gomez y Domingo Berro Hino y que los honorarios que devenguen se pague con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Jorés asistentes de que certifico =

Juan Jose Gutierrez Pedro Moreno

Marmel Rivera

Valentin Garcia

Gelasio Gonzalez

Jose Lamoche

Victor Rodriguez



Diligencia = Heo pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales

Sesión ordinaria de Enero de mil novecientos treinta y cuatro =

El Alcalde

El Sr. Presidente

Emilio González

González

Nota = Mercedito igualmente que la correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por igual causa que la anterior

Sesión traya de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

El Alcalde

El Sr. Presidente

Emilio González

González

Sesión extraordinaria correspondiente al día veiz de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes

Alcalde

En la Villa de Villavieja a veiz de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron

Don Juan José Gutiérrez Androjo
Concejales

en las Casas Consistoriales previa especial convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores expresados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Don Pedro Moreno Orayjo

„ José Orayjo Perico

„ Paulino Calderón García

„ Manuel Rivero Rodríguez

„ Víctor Rodríguez Perico

„ José Camacho Martín

„ Braulio Calderón García

„ José López Calderón

„ Valentín García García

„ Feliciano González Calderón

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todos sus puntos. Dada lectura de ley D. O. que correspondía últimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como en la cédula de convocatoria se se prescriba uno de los puntos a tratar era la forma en que había de adjudicarse la labor



POAMEX

LEY DE TRANSPARENCIA

á estos vecinos, pues las operaciones de parcelación de los mismos habían terminado y se estaba en el caso de determinar quiénes habían de tener derecho á ellos, fecha de la cual, y tiempo de ausencia que habían de llevar los naturales de esta para tener opción á ellos; enterada la Corporación por unanimidad acuerdo; que se ley de labor á todos los vecinos que hubieran fallecido con anterioridad al veintiocho de Enero del corriente año; que se ley conceda igual beneficio á todos aquellos individuos naturales de esta Villa que lleven menos de dos años residiendo en otra localidad; que aquellos que lleven más tiempo, pero que su ausencia sea motivada por su ocupación ó destino y aún tenga parte de sus bienes muebles en la localidad se ley exceptue del acuerdo anterior, pues se considera que no han trasladado su residencia definitivamente sino de un modo accidental y no darle participación á aquellos individuos que residiendo en la localidad no sean considerados como vecinos.

Otro de los puntos á tratar según se decía en la cédula de convocatoria era conveniente á si había de continuar en cuenta corriente en el Banco de España los dos mil quinientos una peseta con cuarenta y cinco centimos que la Corporación tiene en dicho centro como cantidad sobrante de la lamina que se anagone para la traida de aguas y construcción del matadero; ó seria conveniente si retirara toda vez que dicha cantidad no devenga interés y la Corporación podría destinarlo á reparar la casa escuela de los Niños manitos con lo cual lograría una economía de quinientos pesetas anuales y si hubiera alguna cantidad sobrante podría destinarse á reparar el matadero municipal y ponerle en condiciones de poder funcionar con lo que obtendría ingresos el municipio.

Enterada la Corporación por unanimidad a-



cordo autorizar al Sr. D. Manuel de Aldega para que retire dicha cantidad de la cuenta corriente dondole la inversión antedicha para el haberlo a beneficio el municipio.

Seguidamente por la Providencia de 12 de Mayo: Su otro de los puntos a tratar era cubrir la vacante que de Médico Titular Municipal de Sanidad existe en la localidad, y que como sustituto de Don Pedro del Agua que la habia desempeñado con caracter interino o accidental la venia desempeñando Don Pedro Vallina Morlinoz de 41 años de edad de mil novecientos treinta y dos; pero si bien en virtud de un decreto de Octubre del mismo año, la Dirección General de Sanidad habia nombrado a Don Luis Yoder Jimenez, por considerar la Cooperación que habia desaido en su derecho para resolver dicho concurso, nombramiento que fue comunicado a este municipio con fecha diez de Noviembre de antedicho año por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia; el Sr. Yoder Jimenez habia escrito al Sr. D. Aldega dandole las mas expresas gracias por el nombramiento y reanunciado al mismo por haber obtenido otra plaza que era mas benéfica a sus intereses con lo cual dicha plaza continuaba vacante.

Enterados los Señores de la Cooperación acordaron: Que se anuncie dicha vacante a tenor de lo que dispone el Estatuto municipal, el Decreto de diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos y demas disposiciones complementarias concernientes al caso, abriendo concurso Reglamentario entre facultativos pertenecientes al cuerpo, señalándose como meritos preferentes el mayor grado de titulo profesional entre otros, conforme al articulo primero apartado B. 1.º y C. del apendice del Reglamento de ingreso y provision de plazas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que por man de los Sres. asistentes de que certifico =

Juan José Falcón

Pedro Moreno

Faustino Caldera

Manuel Rivero

Natalin Garcia

Gerardo Garsate

POAMEX

POAMEX

POAMEX

Lase árias

Victor Rodriguez

Yori Casnache

Diligencia = Mercedito por la presente que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales

Viruela diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Yori interino

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Otra = Por igual causa que la anterior la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto.

Viruela diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Yori interino

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Reunion ordinaria del dia 24 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes

Alcalde.

Don Juan José Gutierrez Ambrojo
Concejales

Don Pedro Moreno Araujo

" José Arias Sirio

" Manuel Rivero Rodriguez

" Felix Lopez Gendrero

" Victor Rodriguez Norco

" Valentin Garcia Garcia

En la Villa de Viruela á veintinueve

de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Concejales los Señores Concejales que se expresan al margen con el objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

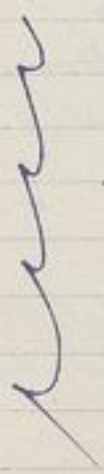
Para lectura del acta de la reunion anterior fue firmada en todo y digo por todos los asistentes y aprobada.



Don Prudencio Gunderso Garcia }
 Don Plinio Calderon Garcia } Sr. Sr. la Corporacion quido enterada acordando
 " Felicio Gonzalez Calderon } su mayor moato cumplimiento, ultrandose en la orden
 " Jose Camacho Martin } del dia.

Y seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesto: Fu como a todos los asistentes les conlaba, la Sociedad " Obreros Agricultores "; por si y ante si, sin autorizacion de la Corporacion y prevalidoz de el estado social que ha predominado en esta localidad, se habian dedicado a reconstruir el edificio que en San Roque y con el numero ochenta y ocho de orden y denominado Torres de Conuje, pertenece a este municipio como patrimonio del mismo que repetidas veces, habia dado conocimiento a los distintos gobernadores Civiles que se habian sucedido en la provincia; que ninguno de ellos habia dado solucion, opues de constarle la verda de este hecho, pues ya en una ocasion vino un Subyado de antedicha superior autoridad al cual se le informo debidamente; que como el labor en este hecho pudiera ser motivo de responsabilidad para la Corporacion lo ponía en su conocimiento con el fin de que ella acordara lo procedente. Enterados los Sres. Conyales acordaron por unanimidad, que se requiera al Sr. Presidente de antedicha sociedad, para que proceda a desalojar el local y cauce entrega de la llave en el plazo de veintenta y ocho horas y si no lo verificara entablar la accion correspondiente, previamente cumplidos, los requisitos legales.

Por la Presidencia se dio cuenta a los reunidos de solicitud susrita por la inmensa mayoria de estos vecinos en la que piden se solicite en forma legal la refundicion de dominios a favor del pueblo de Los Peñeros propiedad de Don Manuel Malio y otros de Eolido y en este termino municipal y en los cuales tiene el pueblo los derechos comunales de esportadero y ungerdadero, cuya posesion completa es indispensable para el pueblo. Por todos los reunidos se hizo uso de la palabra aceptando y tomando en consideracion la peticion que se les hace tomando el acuerdo unanime de elevar solicitud por la Presidencia, en representacion del Ayuntamiento al organismo provincial de Reforma



Uyoria para que por esta y teniendo en cuenta los fundamentos legales de la misma se sirva elevarla con informe favorable al Instituto de Reforma Uyoria que no dudamos ha de acceder a la petición por ser legal y de justicia.

El mismo se acordó que el recuento de ganadería se haga en la segunda quincena del próximo mes de febrero

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiendo la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que certifico =

Juan José Gutiérrez Pedro Moreno

Faustino Calderón Manuel Pineda

Valentín García José Urias

Victor Rodriguez González

Gelasio González

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes
Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Umbrajo
Concejales

Don Pedro Moreno Umbrajo

" José Urias Pineda

" Víctor Rodríguez Pineda

" Rafael Vélez Umara

" Valentín García García

" Gelasio González Calderón

" Luis López Guadalupe

" José Gamacho Marín

En la Villa de Tixtla a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en los Casas Concejales los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento previa especial convocatoria hecha al efecto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en todos sus partes.

Dada cuenta a los señores



Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Cooperación queda enterada acordándose en muy parte cumplirse estos cobrandose seguidamente en la orden del día.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que como en la cédula de convocatoria se expresaba uno de los asuntos à tratar era darles cuenta de una comunicación del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que le comunicaba con una multa de quinientos pesos si en el plazo de quince días no satisficiera los haberes que tienen devengados los empleados sanitarios de este municipio; que dichos funcionarios no se les habia pagado por el rubro con que vienen cobrandose los intereses de la renta de inscripciones de este municipio; que con el fin de que antedicha sanción no le fuera impuesto habia empezado à pagarlos con arreglo à la existencia en Caja.

Enterados los señores del Ayuntamiento aprobaron la resolución adoptada por su presidente acordando rija efectuando el pago de los empleados dandoles luego cuenta de los pagos hechos para su examen y aprobación.

Otro de los puntos à tratar era darles cuenta de que el Sr. Sr. Secretario Don Gerardo Ortiz Neco habia presentado reiteradas veces la dimisión del cargo, habiendole hecho ultimamente con carácter irrevocable, basandose en que no se podia atender, dado que tenia otros asuntos propios que le merecian mayor interés; enterados los señores de la Cooperación acordaron admitirla y para que los servicios no queden desatendidos nombrar para sustituirle à Don Alfonso Lopez Cordero el cual recibira desde este día los haberes consignados en presupuesto.

Seguidamente se paso à designar el Comisionado que habia de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el juicio de revisiones acordando nombrar à Don Felario González Calderon, concejal de este Ayuntamiento, abonandole por gastos de viaje y representación los que justifique con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que como en la cédula de convocatoria se decía uno de los asuntos à tra-

Los era p[er]t[er] aprobación a la lista de familias pobres comprendidas dentro de la Beneficencia municipal contra las cuales durante el periodo de tiempo que ha estado expuestas al público no se ha producido reclamación alguna.

Enterados los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobarlos definitivamente, hallándose comprendidos en la misma ciento ochenta y tres familias.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó: Que otro asunto a resolver según se decía en la sesión era el asunto de guardas de este municipio los cuales tenían abandonados los servicios que les están encomendados, uno por estar enfermo según ha podido comprobar y otro por apatía y negligencia, sin que las amonestaciones reiteradas que ha hecho a este último hayan hecho que depusiera su actitud y variara de conducta; que si bien el Estatuto municipal en su artículo 180 apartado 2.º y el 185 en su función 3.º y la Ley municipal en su artículo 74 apartado 1.º de la atribución 2.º le facultan para repararlos sin contar con la Cooperación ha creído conveniente hacerlo.

Enterados los Señores del Ayuntamiento y en vista de las razones expuestas por el Señor Presidente, acordaron, que sin que esto implique revocarle atribuciones de las que le confieren los dos cuerpos legales invocados anteriormente deducir ex parte a los guardas rurales de este municipio, pues también les consta la apatía y abandono que para desempeñar el cargo que les está encomendado tienen y que proceda a nombrar quienes les sustituyan y que sepan desempeñar el cargo que se les confiere cuando crea conveniente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión volviendo a la presente acta que firman los Señores ayuntados certifico =

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno



Dase Alvaras - Proprietario

Valentin Garcia - Victor Rodriguez

Gasario Gonzalez - José

José Comacho - Emilio González
González

Diligencia Mercedita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de afluencia de los señores Concejales

Viruela 3 de Marzo de 1934

El Alcalde

El Vice interino

Emilio González

González

Otra por igual causa que la anterior la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse

Viruela diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario interino

Emilio González

González

Otra - Lo correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por igual causa que las anteriores

Viruela dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario interino

Emilio González

González



POAMEX

EXEMPLETA DE EXTREMADURA

El

sesión ordinaria del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos
veinte y cuatro

Junta consistorial

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Alvarado

Concejales

En la Villa de Trujillo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la providencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en todos sus partes.

Dada cuenta de los Protestos Episcopales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acordándose su más exacto cumplimiento enterándose seguidamente en la orden del día.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Fue como a los Señores Concejales ley cuenta en la sesión del día diez de febrero del corriente año se acordó sacar a concurso la vacante que de Médico Titular viene desempeñando interinamente Don Pedro Pallina Martínez; que ha podido comprobar que dicho Señor abusando de los nombres de los individuos comprendidos en las listas de beneficencia viene haciendo formular a los que no están comprendidos en dichas listas, poniendo en el pie de las sumas el nombre de los que figuran en dichas listas con el fin de disminuir el pago, con lo cual perjudicia los



intereses del municipio; por lo que se propone a los señores ayuntamiento que se suspenda el cargo que viene desempeñando, nombrando para sustituirle al Doctor D. Manuel Vázquez Buitrago y con carácter interino hasta tanto que se cubra dicha vacante en propiedad, por último, digo con lo cual no quedan devueltos los individuos en cuestión en la suspensión municipal.

Enterados los señores ayuntamiento de la Cooperación acordaron por unanimidad que se suspenda del empleo a Don Pedro Baltina Morlino, que se nombre para sustituirle a Don Manuel Vázquez Buitrago y que dicho señor Vázquez Buitrago perciba los haberes consignados en presupuesto a partir de la fecha en que se le comunique a tal efecto la suspensión y al otro nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda la unión solidándose la presente acta que firman los señores ayuntamiento de que certifico =

Juan José Gutierrez Víctor Rodríguez
 José María

Práxedes
 Manuel Rivera

José Camacho Pedro Moreno

Valentín García
 Remedio González



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

sesión extraordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes
Alcalde
Don Juan José Gutiérrez Ambrojo
Bonafante

En la Villa de Viruela a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunió en las Casas Comunitarias previa especial convocatoria los Señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente se manifestó: que como se expresa en la cédula de citación el objeto de esta extraordinaria no era otro sino ordenar el disfrute de los aprovechamientos Comunitarios de Agostadero, así como fijar el tipo de valoración de los mismos día y hora de la subasta, redacción y aprobación del oportuno pliego de condiciones facultativas económicas y administrativas.

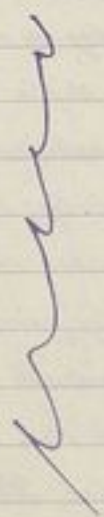
Tras una ligera discusión entre los Señores del Ayuntamiento se firmó el pliego de condiciones por separado y el cual se unirá al expediente que se tramita y para los fines que han de ser objeto de aprovechamiento se fijaron los siguientes precios: Tejoviana, 3'797'10 pesetas, más el 0'61 (como remuneración) de recargo como remuneración a los trabajos de confección de documentos y distribución del importe entre los vecinos ascendente a 2'3'16 pesetas que hacen un total de 3'820'26 pesetas; Pirarrilla, 4'360'50 más 26'59 de recargo en total 4'387'09 pesetas; Mudadepelos, 4'360'50, más 26'59 de recargo en total 4'387'09 pesetas; Agostadero, 1'970'10 más 12'01 de recargo en total 1'982'11; Garritana, 2'000 más 12'20 de recargo en total 2'012'20; Goloderos, 2'900 más 17'69 de recargo en total 2'917'69; Cerro Villar, 3'798'98 más 23'18 de recargo en total 3'822'16; Eya delloy



3'900 may 23'79 de recargo en total 3'923'79; Seguros, 3'800 may 23'18 de recargo en total 3'823'18; Darios 2'160 may 15'17 de recargo en total 2'173'77.

Para que tenga lugar la subasta se señala el dia veintiocho del actual a las dos de la mañana bajo la presidencia del Sr Alcalde o Teniente en quien delegue y el Honorable Sr Don Felix Lopez Cordero, asistidos del Secretario de la Corporacion o empleado de Secretaria que le sustituya.

Viendo el unico objeto de esta extraordinaria se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres a-sistentes de que certifico =



Juan José Gutiérrez Victor Rodriguez

Gelasio Gonzalez Jose Maria

Primitivo Calderon Luis Lopez

Prasael Prieto Braulio Cordero
Manuel Bivero

José Camacho Pedro Moreno

Valentin Garcia

Sesion extraordinaria del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro =

Senores concurrentes
Alcalde

Don Juan José Gutiérrez, Embrojo
Honorable

En la Villa de Trujales a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales previa expresiva convocatoria los Sres que al margen se expresan que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta Villa;



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso: Fue como en la citada convocatoria se expresaba el objeto de la presente era darles cuenta de los manifestaciones hechas por los ganaderos de esta Villa en el acto de subasta celebrada en esta el veintiocho del actual, sobre el precio fijado á los fincos el cual consideraban excesivo. Enterados los Señores de la Corporación después de una larga discusión acordaron que se haga una baja del cinco por ciento, que con el diez que ya se hizo en años anteriores anuente al quince por ciento en todas; teniendo en cuenta que estos fondos en su mayor parte benefician á la clase menesterosa de la localidad por cuya razón deben defenderse con mayor interés, fijando á antedichos fincos los precios siguientes; Tegovina, 3'607'25 puntos más el 0'65 de recargo para remuneración de los trabajos de confección de documentos para la distribución de los fondos entre los vecinos ascendente á 23'44 puntos en total 3'630'69 puntos; Pirorrilla, 4'142'47 más 26'92 de recargo en total 4'169'39 puntos; Mudaduelos, 4'142'47 más 26'92 de recargo en total 4'169'39 puntos; Regolladura, 1'871'59, más 12'16 de recargo en total en total 1'883'75 puntos; Sacristana, 1'900'00 más 12'33 de recargo en total 1'912'33 puntos; Colodreos, 2'755'00 más 17'90 de recargo en total 2'772'90 puntos; Cerro Villar, 3'609'99 más 23'46 de recargo en total 3'633'45 puntos; Ejadillo, 3'705'00, más 24'08 de recargo en total 3'729'08 puntos; Sequera, 3'610, más 23'46 de recargo en total 3'633'46 puntos; Pañás 2'052 más 13'34 de recargo en total 2'065'34 puntos y que la subasta tenga lugar el día treinta del actual á las doce horas del mismo, en el ratón de actos de este Ayuntamiento, publicándose los oportunos bandos para conocimiento de este vecindario.

Y no siendo otro el objeto de esta extraordinaria



ria se levanto la sesion es tendiendo la presente acta que fue
monby 40y asintenty certipio =

Juan José Gutierrez Victor Rodriguez
Gelasio Gonzalez ~~Francisco Prieto~~
Mis Soga ~~Don Apia~~
Kamiteno Calderon ~~Pedro Nieto~~
Mamuel Pizarro
Don Santos Yndurro ~~Pedro Moreno~~
Valentin Garcia

Diligencia = Mendito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los
Señores Concejales

Sevilla treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Jefe interino

Emilio Gonzalez

Concejal

Sesion ordinaria del dia siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutierrez Albrero

Concejales

En la Villa de Sevilla a siete de A
bril de mil novecientos treinta y cuatro
se reunieron en los bajos Concejales los Señores que se expresan al
margen y que constituyen la mayo
ria del Ayuntamiento de esta Villa
con objeto de celebrar la sesion ordinaria
y publica correspondiente al dia
de la fecha

Prada lectura de la sesion anterior



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

fue firmada y aprobada en todos sus partes.

Dado cuenta de los Protestos oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación queda celebrada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Y finalmente por el Sr. Presidente se expuso: que como á todos los Señores asistentes les conlaba el día catorce del actual se celebraba el aniversario de la proclamación de la Republica., razón por la cual la sesión ordinaria correspondiente á dicha fecha no podia celebrarse y remedia á la aprobación de todos si la Corporación habia de contribuir á subvenir los gastos que originaran en los festejos que se organizaran para conmemorar tan fausto acontecimiento.

Enterados los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron facultar al Señor Alcalde para que organice aquellos festejos que crea conveniente, teniendo en cuenta que para ellos no hay consignación en el presupuesto y los pocos fondos de que puede disponer la corporación dado la situación precaria por que atraviesa, y que los gastos que se ocasionen se paguen con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes en este modo =

Juan José Gutiérrez
Gelasio Gervasio
Leontina Calderón
Rafael Pineda
José Camacho
Victor Rodríguez
José María
Juan López
Vicente Ynduráin
Mamerto Rovirosa
Pedro Moreno
Valentín García
Dn.



Se acuerda acreditar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebró en atención a ser el aniversario de la proclamación de la República =

Viruela a catorce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario interino

Emilio González
González

Nota = Mandado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales

Viruela veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario interino

Emilio González
González

Diligencia = Por igual causa que la anterior no pudo tener efecto la correspondiente al día de la fecha = Viruela 28 de Abril de 1934 =

El Alcalde

El Secretario interino

Emilio González
González

Sesión ordinaria correspondiente al día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo

Concejales

Don Manuel Gutiérrez García

" Pedro Moreno Araujo

" Faustino Valderrama García

" Manuel Rivera Rodríguez

" Valentín García García

" Gerardo González Valderrama

En la Villa de Viruela a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo la hora señalada se reunieron en los Casas convecionales los señores que se expresan al margen y que constituyen la mayoría de concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Dado lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en todos sus partes

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que como eran muchas las quejas que recibia á diario sobre el modo de comportarse el Ayuntamiento de este Ayuntamiento Cortes tiene con este vecindario que habia tratado de comprobarlo y la mayoria habia resultado cierta, comitia á la consideracion de la Corporacion estos hechos para que ella dictaminara lo que debiera hacerse con dicho funcionario.

Los Señores del Ayuntamiento viendo la veracidad del asunto de que se trataba y teniendo en cuenta que la mayoria de los hechos denunciados les consta ser ciertos por haberlos comprobados los mismos acordaron que se acabe el cargo que ha venido desempeñando interinamente; el Secretario que suscribe les hizo advertir la ilegalidad del acuerdo en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernacion proximo pasado de D. Sr. de Utril proximo pasado declinando toda responsabilidad que pudiera sobrevenirle por un tal acuerdo.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa en la que se dice que debiendo venir á partir de esta fecha la dotacion de este puesto de dos guardias mas procedia hacer dos pabellones para alojamiento de los mismos.

Enterados los Señores de la Corporacion acordaron por unanimidad que Comisarios fiscales se presenten en la Casa Cuartel y vea si en la planta alla pueden hacer los dos pabellones que se solicitan haciendo un proyecto de los gastos que puedan ocasionar la construccion de los mismos y una vez hecho que lo presente á aprobacion de la Corporacion.

Dada cuenta de una comunicacion de la Jfatura de industria en la que piden informe el Ayuntamiento sobre si los precios que rijen del suministro de fluido electrico en esta Villa son los que se dicen en los relaciones sur-



pidos por las dos fabricas existentes en esta Villa y la una de ellas de compra.
 Para lectura de los mismos y enterados los señores de este Ayuntamiento informaron ser ciertos y venir riziendo desde antiguo.

Seguidamente por la Presidencia se supuso: que habia terminado el plazo anunciando los concurridos previos de traslado entre los facultativos que desempeñan en propiedad los plazas de este Ayuntamiento, habiendo quedado vacante la plaza durante uno. En terados los señores de la Corporación acordaron por unanimidad que se de cuenta al Sr. Inspector provincial del resultado y que este se inserte el anuncio en la gaceta de Madrid y B. O. de la provincia para cubrirlo en propiedad con arreglo al acuerdo adoptado en la sesion de diez de febrero proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Juan José Gutierrez Victor Rodriguez

Gelasio Gonzalez Jose Anice

Francisco Calderon

mis Seps
 Rafael Vaino

Francisco Yndurain

Mamuel Rivero Pedro Moreno

Valentin Garcia

José Camacho

Diligencia = Mercedito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales

Virula doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario

Emilio González
 González



POAMEX

SEMA DE EXTREMURA

Señón extraordinaria correspondiente al día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

- Don Pedro Moreno Ortaño
- Concejales
- Don Gaspar González Calderón
- " Víctor Rodríguez Neco
- " José Uribe Neco
- " Valentín García García
- " Gautillo Calderón García
- " José Camacho Barón
- " Braulio Cendrero García
- " José López Cendrero
- " Rafael Ruiz Almaro
- " Manuel Nicero Rodríguez

En la Villa de Terueta a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo la hora señalada se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcaide Don Pedro Moreno Ortaño los Señores que al margen se expresan y que con ellos tienen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa con objeto de celebrar esta extraordinaria previa reunión con vocación hecha al efecto

Para lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en todas sus partes

Para cuenta de los Proletarios oficiales y por dependencia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Anticipo Creditos
Aprobado

Seguidamente el Secretario que suscribe y por orden del Sr. Presidente de lectura de la comunicación del Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria en la que dicta las normas para el recuento de los anticipos señalados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Mayo de 1933 a los Sindicatos de Obreros campesinos acogidos a los beneficios del Decreto de 1º de Noviembre de 1932 dictado sobre intensificación de cultivos.

Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad dejar en suspenso el nombramiento de Secretario hasta que venga el Sr. Ingeniero jefe de Reforma Agraria y aclarar si ciertos dudas que se le ocurre para aceptar el cargo

Seguidamente se da cuenta del presupuesto formado



por el Concejal Gelasio González y el maestro alarife Pedro Moreno para las reformas necesarias en la Casa Cuartel de la Guardia Civil ascendente a uno mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta centimos.

Enterados los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad que por el término se requiera a los mayores contribuyentes de la localidad y a los de cuenta de las reparaciones que hay que hacer en la casa cuartel y el corte de las obras y se recabe de ellos anticipen dicha cantidad comprometiéndose el Ayuntamiento a amortizarla en años sucesivos, pues la situación precaria que arrastra el municipio le impide poder hacerlo seguidamente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: En la sesión correspondiente al día de Mayo del año anterior se había tomado el acuerdo de subarrendar un propiedad la plaza de Practicante de la Presidencia municipal que había quedado vacante por ausencia del que la venia desempeñando y que se celebraba en el caso de dar cumplimiento a dicho acuerdo. Enterados los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad que sin pérdida de tiempo se remita el anuncio al B. O. de la provincia y quedará cumplimentado el acuerdo de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes certifico =

Pedro Moreno Gelasio González

Victor Rodriguez José María

Facundo Caldeira José López

Rafael Prieto Prudencio Cordero

Mamel Rivero José Carmelo

Valentín García

Diligencia = Yo pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales

Viruela diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro =

El Alcalde

El Secretario

Emilio González
González

Otra = para acreditar que la sesión correspondiente a este día no pudo celebrarse por igual causa que la anterior

Viruela veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario

Emilio González
González

Sesión extraordinaria correspondiente al día cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Ambrosi
Concejales

Don Pedro Moreno Ortaño

" Braulio Sandoval García

" Luis López Sandoval

" José Arias Pirco

" Manuel Severo Rodríguez

" ^{José Evangelista Moreno}
Valentín García García

En la Villa de Viruela, a cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Municipales los Señores que se expresan en el margen y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa, previa especial convocatoria hecha al efecto, para celebrar la sesión correspondiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó: Que como en la cédula de convocatoria se expresaba uno de los puntos a tratar era acordar los festejos que habían de organizarse con motivo de la celebración de la feria; anunciando era de parecer, que dada la situación precaria del municipio debía procederse de ello



o dedicar la cantidad consignada en presupuesto a remunerar las necesidades de los pobres de la población repartiéndola en libranzas; enterados los Señores Concejales estuvieron conformes con la propuesta hecha por el Sr. Presidente.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó: Que otro de los puntos á tratar como en la cédula de convocatoria se expresaba era darles cuenta del estado en que se encontraba la verja de la fuente, la cual efecto de los inclemencias del tiempo se había podrido por la base y parte de ella ha habido que quitarla ante el temor de que pudieran caerse y ocasionar una desgracia; enterados los Señores asistentes acordaron que, dada la proximidad de la fría se haga un arreglo provisional y pasada esta se avisé á los herreros de la localidad, Esteban Rubio y Felipe Gallego para que hagan un presupuesto para poder saber el costo que pueda tener dicha reparación y después hacerla definitivamente, pagando los gastos que esto ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Otro de los puntos á tratar era darles cuenta de los quipos producidos por varios labradores ante la imprudencia de ciertos vecinos de la parroquia que fuman en las hojas no dándose cuenta de que este hecho pudiera labrar la ruina de este vecindario si por desgracia prendieran fuego á la hoja; enterados los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad que se publique bando prohibiendo que dicho acto se realice dentro de la hoja y que á los contraventores se les imponga el maximum de multa á que autorizan las leyes vigentes.

Dada cuenta de la dimisión presentada por José Prorrogado Rubio, Concejál de este Ayuntamiento, basada en que no puede asistir á las sesiones que celebra esta Corporación por hallarse trabajando en las obras de reparación de carreteras en la ciudad de Mérida; enterados los Señores del Ayuntamiento acordaron admitir la misma con venidero de la ración que le ante y entender que de obligarle á concurrir se le perjudicaría.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los

Señores asistentes certifico = Entre líneas = José Comacho
Marín = vale y se aloja =

Juan José Gutiérrez Pedro Morcote

José Arnias

Manuel Rivero Braulio Cordero

José Comacho Valentín García

Sesión ordinaria del día nueve de Junio de mil novecientos veinti-
ta y cuatro =

No se pudo celebrarse por falta de asistencia de He-
nry Concejales, ordenando la Presidencia
se convoque para la suplente correspondien-
te, certifico =

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día once de Junio, suplente a la ordi-
naria del nueve del Mes

Presidente

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo

Concejales

Don José López Cordero

Manuel Rivero Rodríguez

En la Villa de Simula a
once de Junio de mil nove-
cientos veinti y cuatro, siendo
la hora de las veinte se su-
men previa convocatoria, en el salón de actas los
Señores Concejales que al margen se dicen al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día



en segunda convocatoria..

Declarado abierto el acto, yo el Sr. Presidente di lectura al acta de la anterior que fué aprobada..

Seguidamente se procedió a confirmar nombramiento de alcaide hecho por la asamblea a favor de Antonio Camacho Barranquero.

La Presidencia y no habiendo asunto alguno que tratar, levante la sesión y de ella se extendió la presente que firman todos de que certifico.

Juan José Gutiérrez Manuel Rivero

Handwritten scribble on the left margin.

Sección ordinaria del día diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro

Presidente

- Don Juan José Gutiérrez, Alcaide
- Don Pedro Moreno
- Don José Uribe
- Don Víctor Rodríguez
- Don José Camacho
- Don Primitivo Cordero
- Don José López
- Don Manuel Rivero

En virtud de acuerdo de fecha diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, a las veinte horas se reunieron en el salón de actos los señores Concejales que ya se dicen bajo la presidencia de el Sr. Alcaide Don Juan José Gutiérrez y al objeto de celebrar la sección ordinaria de este día..

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada

Después de lo que se le dio lectura a los decretos y ordenes recibidos acordando el cumplimiento de los mismos habiendo dicho aquí apertan

Orden del día

Seguidamente la Presidencia dijo: No se acordó

ciendose hasta la fecha el precio que han de fijarse en concepto de arrendamiento a todas las fincas incluidas en el plan "Reforestación de cultivos" tales como Solanilla, Teanaka, Manantlatz y otras, procede de referirse al Instituto provincial de Reforma Agraria, en solicitud de que ellos sean facultados a este Ayuntamiento y en su día poder realizar normalmente las recaudaciones. Hoy señores reunidos aceptan la proposición de la Presidencia y unanimemente así se acuerda.

También por la propia Presidencia se dijo: Pudo el examen hecho ha conocido que los empleados de oficina central de este Ayuntamiento Don Hilario Galzudo y Don Manuel Quijano Mayo, vienen actuando desde el año mil novecientos treinta y uno con el carácter de accidental y esto que a simple vista parece bastante, en la forma legal hay perjuicios y transgresiones ya que accidentalmente no pueden prolongarse por el tiempo que se ha hecho, estos nombramientos y si por el contrario necesarios fueran los servicios que estos prestan, también debió anunciarse conforme para su provisión en propiedad o accidental si con el primer carácter no se aumentaba la plantilla municipal; pero lo que no es admisible es el hecho de que funcionarios nombrados para el momento de agotarse en las oficinas ya que accidentalmente, esto es, vayan prolongándose por un día más y sea del parecer que si estos empleados son necesarios al Ayuntamiento se los de situación legal a los nombramientos y si por el contrario los servicios de estos no se necesitaran desaharlos en su día utilizar la corporación el número de los que necesitaran. Hoy señores reunidos oídos las manifestaciones de la presidencia y considerando

bojo queda reintegrado el
libro anterior compuesto de
otros cincuenta folios por haberse
pagado en este manuscrito de 75 p^{tos}



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

BRANDS

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA